

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Segunda

Edicto

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Valencia se sigue el sumario 53/1982 del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, por violación de María del Carmen Gil Conejo, contra José María Pérez Ibáñez, José García Pla, José Luis Sánchez Gómez Valero y Emiliano Domínguez Sánchez, en el cual se ha acordado citar como testigo a María del Carmen Gil Conejo, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca para asistir al juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Segunda, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Marqués de Estella, de Valencia, el día 22 de abril de 1985, a las diez treinta horas.

Valencia, 26 de enero de 1985.—El Secretario.—1.841-E (7470).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Miguel A. Carrasco y otros, contra la Empresa demandada, «Bernardino López Muñoz», domiciliada en San Pedro de Premiá, calle Polígono Buvisa, sin número, en autos número 1.615/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de las fincas:

Finca número 4.330.—Porción de terreno sito en término de San Pedro de Premiá, a la partida «Sot de L'Infern», urbanización «Buvisa», que tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle letra C (hoy calle Industria); sur, calle letra G; este, resto de finca matriz, y al oeste, calle letra E. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 4.384, al folio 69 del tomo 2.099, libro 92 de San Pedro de Premiá.

En el descrito terreno se halla construida una nave industrial, que se compone de una sola nave cubierta de acero ondulado, de superficie 1.470 metros cuadrados, en el interior de la cual existen dos hatillos destinados a servicios, de superficie en conjunto 241,50 metros cuadrados, hallándose el resto no edificado destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4.330, al tomo 2.480, libro 101 de Premiá de Mar, folio 37.

Valor residual, atendiendo a las elevadas cargas inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 49.850.000 pesetas, 9.000.000 de pesetas.

Finca número 1.390, Mitad indivisa.—Porción de terreno sito en el término de San Pedro de Premiá y partida Santa Ana, con una extensión superficial de 258,89 metros cuadrados, y que linda, por el norte, Plaza Vista Alegre; sur, con finca de Eugenio Cajal Fosa; este, con calle Rafael Ramos, donde le corresponde el número 17, y oeste, con calle Puigmal, donde le corresponde el número 12. Edificado todo ello sobre parte del solar descrito, se halla construida una casa-torre, que consta de planta baja y piso alto, con una superficie edificada de venta 58 metros cuadrados en conjunto, de los cuales 18 metros cuadrados se han destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 1.390, en el tomo 2.394, libro 88 de Premiá de Dalt, folio 15.

Valor residual de la mitad indivisa dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 10.500.000 pesetas, 2.100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 71.450.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 22 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutado, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.H de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.728-E (11.205).

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de María Fernández Flores, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Paseo de la Castellana, número, digo, Prolongación de la Castellana, número 30, en reclamación por resolución de contrato, bajo el número 847 y 51/1982, ejec. 222/1983, por el presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Parcela de tierra en el término municipal de Ayamonte (Huelva), al sitio de Isla Canela y Puerto Moral, de una extensión de 248,740 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 529, folio 82, finca número 6.395, inscripción 3.ª, tasada en 25.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16, el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca pesan se encuentra unida a los autos, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Huelva, a 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.746-E (11223).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Iberlucea, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia, en sustitución del número 19,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 554/1983, ej. 375/1983, a instancia de José Santiago Díaz y otros, contra «Industrias Alimenticias Tillit, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión «Pegaso», M-3573-VM: 750.000 pesetas.

Camión «Pegaso», TO-0666-A: 600.000 pesetas.

Camión «Pegaso», M-4124-AW: 500.000 pesetas.

Furgoneta «DKW», M-9897-AM: 375.000 pesetas.

Camión «Pegaso», M-5752-AM: 500.000 pesetas.

Camión «Pegaso», M-465955: 250.000 pesetas.

Reloj de fichar, eléctrico, «Phur»: 25.000 pesetas.

Fotocopiadora «Toshiba Fax»: 150.000 pesetas.

Máquina de contabilidad, cerebro, sin marca: 250.000 pesetas.

Seis mesas metálicas y seis sillas: 60.000 pesetas.

Máquina de escribir, eléctrica, sin marca: 45.000 pesetas.

Dos sierras de cinta: 100.000 pesetas.

Una báscula para 50 toneladas: 75.000 pesetas.

Cuatro silos de harina, automáticos, con cinta transportadora y báscula automática: 1.200.000 pesetas.

Siete molinos, automáticos, «Buhels Miag»: 700.000 pesetas.

Tres molinos, automáticos, «Davervo Cie. Sociedad Anónima Zurich»: 300.000 pesetas.

Una lavadora-secadora de grano, sin marca, automática: 500.000 pesetas.

Una central eléctrica, situada en dicho local, que consta de dos grupos alternadores y cuadro de mando de la misma, con una producción de 650 Kw/h: 2.500.000 pesetas.

Total: 8.880.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse postu-

ras por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Aranjuez, Toledo, sin número, a cargo de Emilio Cruz García.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1985.—La Magistrado, Milagros Calvo Iberlucea.—El Secretario.—3.421-E (14128).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia, en sustitución del Magistrado de la número 19,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ejecución, seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 688/1981, ejc. 19/1982, a instancia de don Julio Martínez Relano, contra don José Torrado Relano, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda 1, planta 5.ª, de la torre 7 del barrio de «Santa María», en Madrid, antes Hortaleza, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo con dos terrazas.

Superficie aproximada, 112 metros cuadrados 8 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 42 de Madrid, finca 17.993, folio 82, tomo 678, libro 225 de Hortaleza, inscripción última de dominio vigente la tercera.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, habiéndose fijado como fecha la del

próximo día 19 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que en ella se hicieren.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate antes de publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En tercera subasta, los bienes salgen sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda pagar, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—3.423-E (14130).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo, se tramitan autos asignados al número 1.590/1984 y otros, en recla-

mación de despido, hoy en trámite de ejecución de 576/1984, seguidos a instancia de los trabajadores Pedro Antonio Pérez Carpena y otros, contra «Muebles Torneados López, Sociedad Anónima» y José López Rodríguez y esposa, en reclamación de cantidad de 2.762.756 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1: Una caja fuerte marca «Fichet», en 15.000 pesetas.

Lote número 2: Una máquina copiadora-torno marca «Calpe» M-1.200-A, en 160.000 pesetas.

Lote número 3: Una máquina semiautomática-torno marca «Hempel», con 2 motores de 4 HP, en 270.000 pesetas.

Lote número 4: Dos tornos manuales sin marca, con motor 1,5 HP, en 50.000 pesetas.

Lote número 5: Un torno de lijar automático marca «Hempel» C-P9, en 240.000 pesetas.

Lote número 6: Una refrescadora de 50 marca «Rivola» R-500, en 100.000 pesetas.

Lote número 7: Una sierra múltiple marca italiana, con motor de 15 HP, en 500.000 pesetas.

Lote número 8: Una máquina encuadradora de cantos marca «Holze», en 172.000 pesetas.

Lote número 9: Una máquina lijadora de mol-duras LM-100 de Valencia, en 85.000 pesetas.

Lote número 10: Una carretilla elevadora marca «Klal-14», en 100.000 pesetas.

Lote número 11: Un secadero de madera marca «Mecama», en 290.000 pesetas.

Lote número 12: Cinco cepilladoras portátiles marca «Lasupa» (Combinada-Tupi), en 190.000 pesetas.

Lote número 13: Una lijadora marca «Super-Olimpia», con motor de 5 HP, en 40.000 pesetas.

Lote número 14: Dos máquinas de hacer cola de metano «Nipue», en 46.000 pesetas.

Lote número 15: Una lijadora automática de banda marca «Matson-Heerseman», con motor de 18 HP, en 360.000 pesetas.

Lote número 16: Una lijadora marca «Temesani», con motor de 1 HP y 5 HP, en 95.000 pesetas.

Lote número 17: Una lijadora de rodillos marca «Matson», con 2 motores de 1 y 3 HP, en 80.000 pesetas.

Lote número 18: Una lijadora vibradora sin marca, en 60.000 pesetas.

Lote número 19: Una lijadora de banda marca «Herich V. Reinicke», con aspirador, en 110.000 pesetas.

Lote número 20: Una máquina ingletadora marca «Morsa», en 25.000 pesetas.

Lote número 21: Tres prensas de encolar una neumática y dos hidráulicas marca «Prudencio-Bosser», en 260.000 pesetas.

Lote número 22: Un disco de plato sin marca, en 3.000 pesetas.

Lote número 23: Una máquina «Tupi» TS-110 Sac., con todos sus accesorios, en 110.000 pesetas.

Lote número 24: Dos pantógrafos marca «S. Buller», con motor de 5 HP (1 neumática, aire y corriente), en 105.000 pesetas.

Lote número 25: Una máquina de taladro múltiple marca «Zubiola» C-G-2 completa, en 57.000 pesetas.

Lote número 26: Una encuadradora marca «Agustín Bosser», en 135.000 pesetas.

Lote número 27: Dos encuadradoras marca «Kanro» de 8 HP completa en 236.000 pesetas.

Lote número 28: Una tupi doble eje marca «J.M. Lloró» marca «Helm», 90.000 pesetas.

Lote número 29: Una escopleadora marca «Nipuer-13» de dos brazos, en 50.000 pesetas.

Lote número 30: Una bassi de un solo brazo de 5 HP, en 72.000 pesetas.

Lote número 31: Una espigadora de doble brazo marca «Nipuer-14», en 120.000 pesetas.

Lote número 32: Una espigadora de un brazo marca «Bassi», en 90.000 pesetas.

Lote número 33: Una cepilladora doble marca «Italina-Tipo» DSB, en 78.000 pesetas.

Lote número 34: Tres máquinas de sierra de cinta (2 de 90 y 1 de 70), en 290.000 pesetas.

Lote número 35: Una máquina moldurera marca «Marba», de 6 ejes y con 8 motores de 7 HP y 1 HP, en 600.000 pesetas.

Lote número 36: Una máquina de escribir marca «Faid», en 12.000 pesetas.

Lote número 37: Una máquina de escribir marca «Olivetti» Editor 4, eléctrica, en 20.000 pesetas.

Lote número 38: Una máquina de escribir marca «Hermies-9», en 8.000 pesetas.

Lote número 39: Tres mesas de despacho metálicas, con tablero de formica, con dos filas de cajones, en 6.000 pesetas.

Lote número 40: Un armario metálico de 2 puertas, color gris, en 8.000 pesetas.

Lote número 41: Dos archivadores metálicos de 4 cajones de color gris, en 8.000 pesetas.

Lote número 42: Una facturadora marca «Hispano Olivetti» BC-2030, en 75.000 pesetas.

Lote número 44: Mesa despacho metálica con tablero formica y dos filas de cajones, en 9.000 pesetas.

Se hace constar que las dos mesas con ocho pistolas de aire comprimido son las mismas máquinas que tres prensas de encolar una neumática y dos hidráulicas, marca «Prudencio Bosser».

Los expresados bienes se sacan pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de mayo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento, habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes y por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la avenida de la Paz, número 175, de Yecla (Murcia).

Murcia, 25 de enero de 1985.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—2.748-E (11225).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 7.752/1984, ejecución número 248/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Lidia Giménez Cuevas, contra la Empresa «Muebles Mocho-

li, Sociedad Anónima», sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Fábrica en Fuente San Luis, de 5.159 metros cuadrados, estando edificadas 1.436 metros cuadrados y el resto de superficie destinada a patios o espacios descubiertos.

Valorada en 53.877.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cácer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de abril, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 26 de abril, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de mayo a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Partida Fuente San Luis, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Romero.—El Secretario.—3.058-E (12456).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 19 de abril del año en curso, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Primero.—Tierra de labor al sitio de la Milanera, término de Almedralejo, de cabida 1-93-19 hectáreas, que linda: Este, propiedad de herederos de José Carrasco; sur, Juan Francisco Alcantara; oeste, herederos de Ildefonso Galeano y otros; y norte, con vereda que va al Escobar. Inscripciones 4.ª y 5.ª de la finca 13.510, folios 67 y 94 del libro 213 de Almedralejo, tomo 764 del Archivo.

Segundo.-Pajar sin número de orden en la calle Altozanito, de Almendralejo, con superficie de 436.343 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de la Marquesa de la Colonia; izquierda, pajar de Carmen Rodríguez, y espalda, con otro de Antonio Vázquez. Inscripción 12, finca 4.536, folio 132, libro 293 de Almendralejo, tomo 1.019 del Archivo.

Tercero.-Parcela número 62 del Plan parcial Las Vaguadas, término de Badajoz. Superficie, 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 63; sur, parcela número 61; este, vía pública, y oeste, resto de la dehesa El Bote. Finca número 42.324, libro 648 de Badajoz, tomo 1.998, inscripción segunda.

Cada una de las fincas hipotecadas lo fueron en los siguientes valores:

Finca primera: 1.550.000,00 pesetas.

Finca segunda: 3.440.000,00 pesetas.

Finca tercera: 1.556.427,52 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta; que las fincas salen a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Tomás Rodríguez Martín y Refugio Rodríguez Morales, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almendralejo a 16 de enero de 1985.-El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.-El Secretario.-2.405-C (11583).

ARRECIFE

Edicio

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia de Arrecife número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1983 se tramitan autos a instancia de Caja Insular de Ahorros, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Guillermo Sicilia Hernández y doña Angélica de Ganzo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de

tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que para el caso de que no hubiera postores en la subasta anunciada se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada

Término municipal de Tías: Un edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, y se compone de un almacén con aseo de 32 metros cuadrados, y una vivienda que ocupa 96 metros cuadrados. Construida sobre un solar, en Alto de las Paredes, de 560 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Obras Públicas; sur, herederos de don Luis Hernández, doña Nieves Hernández González y hermanos Sicilia Hernández, y oeste, don Valentín Aparicio. Inscrito el solar al tomo 510, folio 208, finca 9.370.

Dado en Arrecife a 23 de febrero de 1985.-El Juez, Antonio Mascaró Lazcano.-El Secretario.-1.936-A (15072).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1984, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Puerto Morera y don Antonio Vila Serrano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en Mazaleón, calle Collado, sin número, de 168 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja, con una superficie edificada de 102 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y garaje, portal y caja de la escalera; planta primera elevada, con una superficie edificada de 168 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, comedor, terraza, y planta segunda elevada, con una superficie de 102 metros cuadrados, compuesta de dos habitaciones y dos cuartos trasteros. El resto de la superficie del solar tiene 480 metros cuadrados, está destinado a zona verde, rodeando todo el edificio. Linda: Todo, por la derecha, entrando, calle Collado; izquierda, Pedro Puigianer, Mercedes Puerto y Antonio Vila; fondo, calle Collado, y frente, calle Collado. Consta inscrito el solar sobre el que se halla edificada en el Registro de la Propiedad de Alcañiz (Teruel), al tomo 145, folio 161, finca número 2.227. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-422-C (1718).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Cirilo Alvaro Alejuz y doña Jacinta Sánchez Muñoz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la calle Polonia, casa de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 469, folio 149, libro 469, finca número 13.244, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-38-A (305).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.590 de 1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra Félix Castilla Yáñez y María Carmen Mora Llopis, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 19 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Trafalgar, piso torre, de la localidad de Vilasar de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 2.376, folio 154, libro 154, finca número 8.138.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-285-A (2597).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.344/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Libir, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 19 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial sita en el número 11 del polígono industrial denominado Can Carne, de la localidad de Castellat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.897, folio 53, libro 140 de Castellat del Vallés, finca número 6.406, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.561-C (12299).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/1980, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Pueyo Raso, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de abril de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.053 de la avenida Santa Coloma, 106, 108 y 110, piso 1.º, puerta 4.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.651, folio 180, libro 42, finca número 29.053, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—463-A (3900).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 740/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Jusa, Sociedad Anónima», he acordado,

por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 43 de la calle Peris Mencheta, barriada San Andrés Palomar, piso bajo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.897, folio 199, libro 41 de la sección primera, finca número 3.362, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—360-A (3271).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1982-T, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Sola Castillejo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 19 de abril de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 76 y 78 de la calle Industria, 76 y 78, y Aribau, número por designar, piso 2.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio al tomo 226, folio 234, libro 250, finca número 20.394, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—357-16 (3933).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.818/1983-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Adela Gallego Farré, he acordado la celebra-

ción de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, para el próximo día 22 de abril y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que se anunciará con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Porción de terreno en Caldas de Malavella, carretera a Llagostera, hoy avenida Doctor Furest, número 97, que es un cuadrilátero irregular de 861 metros 8 decímetros cuadrados. Dentro de ella hay edificada una casa-torre, de sótanos, planta baja y piso cubierto de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.093, libro 45 de Caldas, folio 22, finca número 1.158, inscripción tercera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—497-16 (5657).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/1984-M, promovido por «Juan Luis Alberdi Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en reclamación de la suma de 1.435.688 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 4.900.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Sptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de abril, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Piso dedicado a vivienda en la planta alta segunda, sin contar la baja ni la entreplanta, de la casa radicada en Ceuta, calle Daoiz, número 5, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie construida de 162 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 38 decímetros cuadrados.

Se halla distribuida en estar, vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y tres terrazas, dos de ellas a la calle Daoiz y la otra a la de Delgado Serrano.

Linda, según se entra en él, por la derecha, con la calle Daoiz; por la izquierda, con patio de luces y finca de doña Petra Bayton; por el fondo, proyección vertical de la calle Delgado Serrano, y por el frente, con rellano de entrada y finca de «Bulyba, Sociedad Anónima».

Cuota: 15 enteros por 100.

Se señala como precio de la finca hipotecada, a los efectos de que sirva de base de tasación, el de 4.900.000 pesetas. Fue hipotecada por don Enrique Serra Coll y doña Teresa Zamora Pozo.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—1.309-C (6276).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 1006 de 1983-T del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Sánchez Díaz y doña Asunción Sánchez Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son, en lotes separados:

Lote 1.º: Finca local comercial de la ronda Doctor Fleming y calle San Joaquín, piso bajo, 2.ª de la localidad de Canet de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 796, folio 94, libro 71 de Canet de Mar, finca número 5.611, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Local comercial, planta baja, puerta tercera de igual edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 796, libro 71 de Canet, folio 98, finca 5.612, inscripción 3.ª Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—764-A (6194).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.133-A de 1983, por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Marquilles Figueras y otra, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán en lotes separados, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indica al pie de cada una de ellas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

1. Rústica, secano, pieza de tierra denominada «Devesa y Obaga», de extensión 30 hectáreas 64 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, con tierras de Miguel Abellana, hoy las de Josefa Vila Alta Paris, las de Jaime Caelles Gelabert, las de María Guim Abellana y las de Jaime Cuñat Pla; al sur, con Ramón Prat Rovira y las de José Vila Cuñat; al oeste, con el término de Vilamajó, en realidad término de Cabanabona, y al norte, con las de Ramón Prat Rovira y las de José Vila Cuñat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 958, libro 7, folio 96, finca 417, inscripción décima.

Valorada para esta subasta en 8.400.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Rústica, secano, pieza de tierra campo, a cereales y rocales, sita en la partida «Comes», de extensión 4 hectáreas 35 áreas 99 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de Miguel Vila Gabernet y además con camino de Ribelles; al medio día, con las de Jaime Cuñat Pla; al oeste, con las de Jaime Cuñat Pla y las de Jaime Caelles Gelabert, y al norte, con las de Francisco Piñol Moncunill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 153, finca 418, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 1.225.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Rústica, secano, pieza de tierra campo y monte, denominada «Coma de la Font», sita en la partida del mismo nombre, de cabida según Registro 98 áreas 35 centiáreas y según Catastro 2 hectáreas 16 centiáreas. Linda: Al este y al sur, con tierras de José Vila Cuñat, y al oeste y norte, con las de Ramón Gatnau Marquilles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 157, finca 419, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 525.000 pesetas.

Lote cuarto:

4. Rústica, secano, pieza de tierra campo, cereales y matorral, sitas en el término de Oliola, digo, La Alsina, Vilanova de la Aguda, en la partida «Reusent» o «Recuent», de extensión 6 hectáreas 77 áreas 29 centiáreas según Registro y 7 hectáreas 66 áreas 48 centiáreas según Catastro. Linda: Al este, con tierras de María Guim Abellana y también con tierras del municipio; al sur y norte, con tierras de Ramón Prat Rovira, y al oeste, con el término de Vilamajó o Vilamajor, del municipio de Cabanabona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 723, libro 6, folio 161, finca 420, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 2.100.000 pesetas.

Lote quinto:

5. Rústica, secano, pieza de tierra campo y monte, sita en el término de La Alsina, Vilanova de la Aguda, y en la partida «Riba y Planeset», denominada «Planeset» y «Sota del Giravolt», de extensión 98 áreas 5 centiáreas según Registro y 2 hectáreas 17 áreas 53 centiáreas según Catastro. Linda: Al este, con tierras de Jaime Puig Torres; al sur, con las de Jaime Caelles Gelabert y las de Jaime Cuñat Pla y las del Obispado de Seo de Urgel; al oeste, con las de José Vila Cuñat, y al norte, con las de José Vila Cuñat y las de Ramón Prat Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 165, finca 421, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 525.000 pesetas.

Lote sexto:

6. Rústica, secano, pieza de tierra campo y monte, sita en el término de La Alsina, Vilanova de la Aguda, partida «Trosset del Camí», de extensión 1 hectárea 38 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, con tierras de María Guim Abellana; al sur, con las de Ramón Prat Rovira; al oeste, con las de Miguel Vila Gabernet, y al norte, con las de Jaime Prat, hoy en realidad con el camino de La Alsina a Ribelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 169, finca número 422, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 350.000 pesetas.

Lote séptimo:

7. Rústica, secano, pieza de tierra campo y matorral, sita en la partida «Mallou», de extensión 2 hectáreas 84 áreas 48 centiáreas según Registro y 4 hectáreas 93 áreas 48 centiáreas según Catastro. Sita en el mismo término de La Alsina, Vilanova de la Aguda. Linda: Al este, con Jaime Caelles Gelabert; al sur, con las de Ramón Prat Rovira; al oeste, con las de Ramón Marquilles Gatnau y las de Jaime Puig Torres, y al norte, con las de Miguel, hoy con Jaime Cuñat Pla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 173, finca 423, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 1.312.500 pesetas.

Lote octavo:

8. Rústica, secano, pieza de tierra campo y monte, sita en la partida «Perc», del mismo término que las anteriores, de extensión 1 hectárea 57 áreas 97 centiáreas según Registro y 1 hectárea 99 áreas 40 centiáreas según Catastro. Linda: Al este, con tierras de Ramón Marquilles Gatnau; al oeste, con las de Jaime Cuñat Pla; al sur, con las de este último, y al norte, con las de Jaime Caelles Gelabert y las de Jaime Puig Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 177, finca 424, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 525.000 pesetas.

Lote noveno:

9. Rústica, secano, pieza de tierra campo y monte, sita en la partida «Tros dels Plans», del mismo término de La Alsina, Vilanova de la Aguda, de extensión 1 hectárea 34 áreas 36 centiáreas según Registro y 1 hectárea 65 áreas 16 centiáreas según Catastro. Linda: Al este, sur y norte, con tierras de Ramón Prat Rovira, y al oeste, también con Ramón Prat Rovira y las de José Vila Cuñat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 185, finca 426, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 437.500 pesetas.

Lote décimo:

10. Rústica, secano, pieza de tierra campo, sita en el mismo término de La Alsina, Vilanova de la Aguda, en la partida «Pla de Cervera», de extensión 3 hectáreas 63 áreas 16 centiáreas. Linda: Al este, con Pedro Sorribes y Mallol; sur, con las de José Bernaus Angrill; al oeste, con sucesores de Miguel Vilalta, en término de Cabanabona; norte, con las de Ramón Marquilles Gatnau y las de Pedro Sorribes Mallol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, libro 6, folio 189, finca 427, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 962.500 pesetas.

Lote undécimo:

11. Rústica, secano, pieza de tierra a monte matorral, sita en el mismo término, en la partida «Bosc de Sobre de Comadargues», denominada «Tossal de Claret», de extensión 1 hectárea 67 áreas 5 centiáreas según Registro y 1 hectárea 73 áreas 21 centiáreas según Catastro. Linda: Este, con tierras de Miguel Vila; sur, con el anterior y las de Pedro Sorribes Mallol; al oeste, con las de este último y las de José Vila Cuñat, y al norte, con las de este último y las de Ramón Prat Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 723, folio 193, libro 6, finca 428, inscripción novena.

Valorada para esta subasta en 437.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—1.085-A (8478).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Tarrasa-Sabadell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de enero de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta el día 19 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la carretera de Montcada, planta segunda, puerta A o primera, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.772, folio 138, libro 388, finca número 14.890, inscripción segunda. Valorada en 1.590.000 pesetas. Mide una superficie de 79 metros 23 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—771-A (6201).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fondevila Regué y dona María del Carmen Cortada Culleres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Pieza de tierra, regadio, en término de Balaguer, partida primera y segunda marrada, de cabida según los títulos, una hectárea treinta y tres áreas seis centiáreas, aunque según medición reciente y del Catastro, que se hizo constar en el título que se dirá, resulta tener dos hectáreas cincuenta y seis áreas trece centiáreas. Lindante: Norte, Miguel Fondevilla; sur, Antonio Buira; este, río Segre, y oeste, María Campás. Polígono 2, parcela 923 del Catastro.

Inscrita al tomo 2.265, folio 100, finca 9.841.

Lote segundo.—Pieza de tierra, regadio, en término de la Rapita, municipal de Vallfogona de Balaguer, partida Cap Terme, de extensión una hectárea doce áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda: Norte, carretera de Tárrega, de Balaguer; sur, Rosalia Sabanès; este, Miguel Costa, y oeste, José Antonijuan.

Inscrita al tomo 2.190, folio 70, finca 4.354.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 22 de enero de 1985.—El Secretario.—1.574-C (7494).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1984-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Jaime de Sicari Girona, en reclamación de la suma de 12.471.350 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 18.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por don Antonio Sala Serra en nave industrial sita en la calle Puig y Cadafalch, de esta ciudad de Sabadell, donde corresponde el número 5, formando esquina con la calle Girona. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados y consta de una nave diáfana. Se halla construida sobre una porción de terreno de 900 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Puig y Cadafalch, en línea de 27 metros; por la izquierda entrando, este, con finca de don Juan Muñoz, en línea de 31 metros 25 centímetros; por la derecha, oeste, en línea de 33 metros 13 centímetros, con finca de don Antonio Sala Serra, y por el fondo, sur, en línea quebrada formada por dos rectas, con finca de don Juan Margent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 770, libro 415, folio 45, finca número 12.347, inscripción cuarta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—938-A (7459).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.582/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Electro Pla, Sociedad Anónima», contra don José Juan Prior Martínez, vecino de Barcelona, calle Nápoles, 341, tercero, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 22 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

Porción de terreno de la heredad «Vilaseca», en término de Cubellas, que forma parte de la manzana 5-A del plano de parcelación, de superficie 21.000 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Porción de terreno que constituye la parcela B-3 de la misma finca, en término de Cubellas, de procedencia de la heredad «Vilaseca», de superficie 10.100 metros cuadrados.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.086, libro 98, folios 27 y 30, fincas números 6.743 y 6.744, respectivamente.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 23 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañé (Oficial).—1.477-C (7040).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1984-3.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sabria Gelaberto, he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 22 de abril, las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesari-

ria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Porción de terreno sito en la localidad de Cassá de la Selva, de 302 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 575, folio 107, libro 33 de Cassá de la Selva, finca número 523, inscripción 19. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Casa de planta baja y piso, con patio contiguo, de superficie en junto 88 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, sita en Cassá de la Selva, calle General Sanjurjo, número 6, hoy plaza de la Coma, número 6. Linda: Izquierda, entrando, calle Bajada de la Coma; derecha, este, José María Barceló, y detrás, norte, con finca del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 220, libro 11 de Cassá de la Selva, folio 196, finca 618, inscripción sexta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.365-C (11364).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.304/1982B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Soler Turon, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad 471.491,42 pesetas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 19 de abril de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 15.—Vivienda puerta primera del piso ático de dicho edificio, escalera número 5, de superficie útil 65,77 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, pasillo y lavadero, y terraza descubierta de 80,10 metros cuadrados; lindante: Por el frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta o escalera; por la derecha, entrando, con avenida de Can Lluçh, en proyección vertical; por la izquierda, con resto de finca, también en proyección vertical, y por el fondo, con cuerpo del mismo edificio de la escalera número 7.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 608, libro 25 de Santa Coloma de Cervelló, folio 88, finca número 1.722, inscripción 1.ª

Esta finca está valorada por 1.400.000 pesetas, con un descuento del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—894-A (7086)

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1851/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inversión y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cinco.—Local comercial de la planta entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Entenza, número 320, y Deu y Mata y Taquigrafo Garriga, números 139-141. Inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 232, libro 232 de Las Corts, folio 117, finca número 14.118, inscripción primera.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.000-A (8047).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1984-D, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Crosas Amat, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública

subasta el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento del piso segundo del bloque A. Vivienda que forma parte del cuerpo de edificio con acceso por la escalera número 2 del «Grupo Espiga», sita en término de Tossa de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.359, libro 87 de Tossa de Mar, folio 163, finca número 2.492, inscripción séptima. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.621-C (7744).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.268/1982, Sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Firesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de hipoteca, es decir, por la suma de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 13.—Piso-vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Castellar del Vallés, calle Tolrá, sin número; tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 86 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de la escalera; derecha, entrando, con Juan Parich Pujol; izquierda, con piso vivienda, puerta segunda de esta escalera; dorso, con proyección a pasaje Camino Puigvert; por arriba, con planta segunda, y por debajo, con planta baja. Coeficiente: 9,08 por 100; según escalera, y 4,25 por 100, según bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.828, libro 136 de Castellar, folio 29, finca número 6.149, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—900-16 (10202).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641-M de 1979, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Hinos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración nuevamente de segunda pública subasta el día 19 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 73 de la rambla del Celler, puerta tercera, piso entresuelo, de la localidad de Sant Gugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 581, folio 49, libro 319 de Sant Gugat, finca número 17.784, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús, Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.123-A (8790).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime de Sicart, contra don Javier José Sánchez Fernández y doña Ana Isabel Zimmermann Hein, en reclamación de 2.621.754,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el 22 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 65.—Piso 6.º, letra B, del bloque B, casa sita en Madrid, calles de Potosí y Bolivia, sin número, hoy designada con el número 11 de la segunda. Superficie 78 metros 92 decímetros cuadrados. Coeficiente, 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 797 del Archivo, libro 317 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio 1, finca número 22.529, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.081-A (8474).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 681/1984-P del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña Lidia Rams Margarit y don Julio Iglesias Pina, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Parcela letra E de la calle Pau Casals, de la urbanización «El Calvet», del término de San Salvador de Guardiola, de forma sensiblemente rectangular, de superficie 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé compuesta

de planta baja y primer piso: la planta baja se destina a almacén, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda, de superficie 55 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. Linda: Frente, en línea de 24,50, digo, línea de 6,07 metros con la calle Pau Casals; derecha, entrando, en línea de 24,50 metros con parcela señalada con letra F; de 6,07 metros con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.742, libro 36 de San Salvador de Gaudiola, folio 127, finca 1.869.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.337-A (10065).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.464/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 4 de febrero de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 19 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.242 de la calle Portugal, número 64, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, al tomo 787, folio 41, libro 26, finca número 3.242, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.211-A (9161).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582, 3.ª sección, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Barcelonesa de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 14. Piso segundo, puerta tercera de la sexta planta del edificio, de superficie 102 metros y 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, finca de la «Sociedad Anónima de Educación»; derecha, rellano de la escalera y piso segundo, cuarto; fondo, la calle Corcega; arriba, piso tercero, segunda, y debajo, piso primero, tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.542, libro 1.319, sección primera, folio 41, finca 81.961, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—Ante mí: El Secretario.—1.254-A (9506).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 655/1983-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Mariano Fornié Martínez y doña María Pilar Suberviola Gil (beneficio de pobreza), y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana.—Que forma parte integrante del edificio sito en Vilaseca, calle Tenor Josep Forasté, número 4, antes escalera, calle Veinte. Ocho. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del citado edificio. Tiene una superficie de 80 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: Por su frente, con rellano de la escalera, ascensor y piso puerta primera de la misma planta y escalera; por la derecha, con piso puerta primera de la misma planta y escalera y finca del propio señor Olivé; por la izquierda, con ascensor, piso puerta tercera de la misma planta y escalera y patio de luces, y por su fondo, con finca del propio señor Olivé y patio de luces. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 2,288 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.236, libro 342 de Vilaseca, folio 32, finca número 31.365.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.299-A (9794).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 1.543/1983-VL del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Rabadán García, he acordado por providencia de fecha de hoy y tipo del 75 por 100 de la primera la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 21 de la calle Juan XXIII, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Argentona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.770, folio 246, libro 89 de Argentona, finca número 3.198, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. De una superficie de 75 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.368-A (10273).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.336, tercera sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por «Libir, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen a subasta por la suma de: A) 10.000.000 de pesetas. B) 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Nave industrial sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle G, a la que le corresponde el número 4, ubicada en el polígono industrial denominada «Can Carne». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.211, libro 146 de Castellar del Vallés, folio 169, finca número 6.778, inscripción primera.

B) Nave industrial sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle G, a la que le corresponde el número 5, ubicada en el polígono industrial denominada «Can Carne». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.211, libro 146 de Castellar del Vallés, folio 172, finca 6.779, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.428-A (10893).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Gramar, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las

preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 de la casa en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, planta semisótano. Local comercial, de superficie 167 metros cuadrados, que linda: Al frente, norte, con la calle Justicia; al fondo, sur, finca de don Pablo Rus y Mora; derecha, entrando, oeste, con la calle de Tribala, digo finca de don Juan Rexach y esposa; izquierda, entrando, este, con la calle de Tribala; debajo, solar; encima, planta baja. Cuota de proporcionalidad, 13,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 627, libro 90, folio 203, inscripción segunda, finca número 7.504. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.377-A (10519).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 716-2.ª, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por Máximo Gala Gala, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta única, en la planta 2.ª alta de la casa sita en Barcelona, calle Cerdeña, número

415. Superficie: 109,99 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, con rellano cajas de la escalera y ascensor, finca propiedad de «Travecorts, Sociedad Anónima», y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y proyección vertical de la terraza del entresuelo; por la izquierda entrando, con vuelo de la calle Cerdeña; por el fondo, con don José Ventalló y don Eduardo del Olmo; por debajo, con piso entresuelo, y por arriba, con piso 2.º Coeficiente, 10 por 100.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—972-16 (11385).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bargada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro de Cataluña y Baleares, contra «Politur, Sociedad Anónima», por cuantía de 423.831,13 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de abril de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 875.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

La finca hipotecada subastada es:

Apartamento número 41, sito en el cuarto nivel o segundo piso del edificio denominado bloque «M» en la parcela número 22 de la urbanización Politur, en Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, que consta de comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 59 metros 52 decímetros más 17 metros 60 decímetros, todos cuadrados, destinados a porche cubierto y terraza. Linda: Al sur, con vuelo correspondiente al jardín del apartamento 5; por el oeste, con apartamento 40 y parte con vuelo de terreno común, donde hay la escalera de acceso al apartamento 23, al que se describe y al 59; por el norte, con vuelo de terreno común, y al este, con vuelo jardín del apartamento 6 y parte con el apartamento 42. Le corresponde el coeficiente del 1,33 por 100.

Es la finca número 9.906, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 2.004, libro 150 de Castillo de Aro, folio 31, la cual procede y forma parte de la mayor finca inscrita en el mismo Registro con el número 9.725 (folio 235, tomo 1.997, libro 147) y pertenece a la Entidad deudora en cuanto al solar en virtud de aportación, junto con mayor porción, que a la misma hizo de Francisco Abadal Durán y la Entidad «Poli-Inmuebles, Sociedad Anónima» en la citada escritura de 1 de julio de 1975, que causó la inscripción primera, y por lo que respecta a las

edificaciones por haberlas construido a sus costas según se hizo constar en la escritura autorizada por el Notario de La Bisbal don José M.^a Foncillas el 5 de julio del mismo mes y año, en cuyo otorgamiento quedó constituida en régimen de propiedad horizontal.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.733-A (13345).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gratacos Llensa, por cuantía de 1.873.462 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de abril de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es:

Pieza de tierra de cabida una cuartera y tres cuarentas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas noventa y ocho centiáreas; lindante: Al norte, con el campo Boixeda; al sur, con Gabriel Roget y con Santiago Martí, mediante camino; al este, con Juan Planella, y al oeste, con Gabriel Roget. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 158, libro 2 de Llanars, folio 134 vuelto, finca 146, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—974-16 (11387).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 799/1984, instado por don Juan Casals Sala, contra don José Díaz Martori, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Local en planta baja, con acceso mediante aberturas a nivel de las calles Laforja, números 31-33-35, y Denia, número 20, sito en la barriada de San Gervasio, de Barcelona. Linda: Frente; calle Laforja; izquierda entrando, finca hermanos Vidal Soler; derecha, calle Denia, y fondo, casa de José Bofill, patio manzana y finca de Miguel Vidal; ocupa una superficie aproximada de 237 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de participación en relación con el total del inmueble de 18,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 536, libro 536 de San Gervasio, al folio 24, finca 25.071, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.261-C (10776).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha actual dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima», he acordado aprobar el Convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Propuesta de Convenio

Que presenta «Tráfico y Fletamentos, Sociedad Anónima», acreedor de «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima», para que, modificando la proposición de Convenio formulado por la Compañía deudora al solicitar se la declarase en suspensión de pagos, se adhieran al Convenio ahora propuesto, tanto la Compañía suspensa como los acreedores de la misma que lo deseen.

Convenio

1. «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima», pagará sus deudas mediante la liquidación de todo su activo para, con el producto de su realización, proceder al pago de sus deudas a prorrata entre todos sus acreedores. Las cantidades adeudadas no devengarán interés alguno.

2. Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el Activo de la suspensa, se nombra una Comisión integrada por los siguientes miembros:

«Trade Finance International, Ltd.».

«Tráfico y Fletamentos, S. A.».

«Abezeta, S. A.».

Las personas jurídicas integrantes de dicha Comisión podrán designar a las personas físicas que estimen conveniente para que en su nombre actúen en la Comisión. La Comisión actuará y resolverá siempre por mayoría.

3. La citada Comisión, como premio a su gestión, percibirá un 5 por 100 de las cantidades netas que pueda poner a disposición de los acreedores.

4. La Comisión gozará de las más amplias facultades en orden a la inclusión de nuevos créditos y a revisar el nombre de los ya reconocidos en base a la prueba documental que pueden aportar los interesados dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el Convenio gane firmeza.

5. Para una mayor agilidad en su actuación «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima», otorgará cuando sea requerida para ello poder a favor de las personas que integran la repetida Comisión, con las más amplias facultades de disposición para la realización de todos sus bienes, de acuerdo con la minuta que formule la propia Comisión. Al objeto de garantizar la actuación de ésta por mayoría de sus componentes, las

facultades se otorgarán de forma que deban actuar tres miembros conjuntamente y sin perjuicio de que sus facultades en todos o en parte puedan sustituirse en favor de terceras personas sin distinción y muy especialmente a favor de Letrados y Procuradores. La Comisión queda autorizada para satisfacer las notas de gastos y honorarios devengados a favor de dichas terceras personas con cargo a los bienes de la suspensa.

6. El apoderamiento a que se refiere el pacto anterior tendrá el carácter de irrevocable por dimanar de este Convenio y subsistirá hasta la total realización del Activo de «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima», y en pago de sus acreedores.

7. La Comisión, con el resultado que obtenga de la realización del Activo, cuidará en primer término del pago de los créditos preferentes que hayan usado de su derecho de abstención, de los gastos propios que se hayan devengado como consecuencia del expediente de suspensión de pagos en cuanto a aquellos importes que no hubieren sido cubiertos con anterioridad por la suspensa; seguidamente se procederá al pago de los demás créditos a prorrata. El remanente, si lo hubiere, será entregado a los representantes legales de «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima».

8. Con el pago que efectúe la Comisión, procedente de la liquidación del Activo de «Maquinaria, Accesorios y Servicios, Sociedad Anónima», los acreedores se darán por totalmente saldados y finiquitados con la misma.

9. El voto favorable y posterior aprobación de este Convenio no será obstáculo para que los acreedores puedan ejercitar frente a terceros todas cuantas acciones ostenten contra los mismos, por razón de responsabilidad dimanante de relaciones cambiarias, avales, fianzas o garantías de cualquier clase; tales derechos o acciones no se considerarán renovados ni extinguidos por el hecho de aquella aprobación. Ello no obstante, las cantidades que perciban de estos terceros deberán ponerlo en conocimiento de la Comisión, a efectos de su imputación en la liquidación de su crédito. A su vez, los acreedores que tengan alguna cantidad en concepto de cuenta de ahorro, cuenta de retención o cualquier otra, podrán aplicarlo y hasta donde alcance, a la satisfacción de sus respectivos créditos.

10. A la firmeza del presente Convenio y toma de posesión de sus cargos por los miembros de la Comisión nombrada, cesarán los Interventores judiciales nombrados en este expediente, quedando el mismo concluso.

Y para que tenga la debida publicidad, a todos los efectos legales procedentes, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.413-C (11590).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.523/1984-3.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y Baleares, contra «Promociones Sociales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca números 28-30 de la calle de Guillermo Tell (y Zaragoza, 65-69), piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, y escalera derecha; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de ésta al tomo 696, folio 164, libro 696, finca número 34.324-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Su superficie es de 86,90 metros cuadrados.

Segunda.—Piso 1.º, puerta 2.ª, de la misma casa, escalera derecha. Superficie 99,92 metros cuadrados. Coeficiente, 1,75 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 168, finca número 34.326, inscripción tercera-N. Finca valorada en 1.575.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Piso 2.º, puerta 2.ª, de la misma casa y escalera. Superficie, 106,14 metros cuadrados. Coeficiente, 1,86 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo 697, libro 697, folio 11, finca 34.330-N, inscripción tercera.

Cuarta.—Piso 4.º, puerta 2.ª, de la misma casa y escalera. Superficie, 101,80 metros cuadrados. Coeficiente, 1,78 por 100. Inscrita en el mismo registro, tomo y libro que la anterior, folio 17, finca número 34.338-N, inscripción tercera.

La tercera y la cuarta fincas fueron valoradas igualmente en 1.575.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se certificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y se verificará en lote separado para cada finca.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, Manuel Pugnaire.—12.460-C (10948).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, autos 1.211/1983-1.ª, contra don Antonio Jiménez Lopera y otra por cuantía de 247.868,12 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 770.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Tres.—Local comercial radicado en la planta baja del edificio sita en Sardanyola, pasaje de Los Chopos, 8 y 10, y calle Santa Rosa, número 13, con entrada por la escalera número 8 del pasaje de Los Chopos. De superficie 57 metros 90 decímetros cuadrados, lindante: Por delante, tomando la

puerta de entrada y derecha, entrando, con vuelo recayente a dicho pasaje: por la izquierda, con local comercial número 2, y por detrás, con vivienda puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.085, libro 219 de Sardanyola, folio 1, finca número 11.210, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.799-A (13716).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069/1984/PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Gisa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo la condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 19-21-23 de la calle San Antonio María Claret, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.370, folio 25, libro 858 de Gracia, finca número 36.815, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.793-A (13710).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 420/1984, promovido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perea, contra don Juan Gurtubay Solaguren y doña Antonia López Balboa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 2.615.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Lonja primera a la derecha entrando al portal y lonja izquierda, también entrando al portal de la casa señalada con el número 1, hoy 21, de la calle Novia de Salcedo.

Inscrita al tomo 766, libro 518 de Bilbao, folio 70, finca 20.730, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.438-C (11741).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Sánchez Martín y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 19 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 28.250 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto, derecha, interior, de la casa cuadruple señalada con el número 5 de la calle León de Urriuela, en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao. Inscrito al tomo 775, libro 525, folio 138, finca número 20.654.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.888-A (14566).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 878-1982, seguidos a instancia de «Comercios Españoles Reunidos, Sociedad Anónima» (CERSA), representados por el Procurador señor Bartau, contra don José Luis Lafuente Uribeondo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 19 de abril próximo, a las diez treinta horas, la que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiese postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda elemento número 11 de la mano derecha, de la planta o piso cuarto derecha, de la casa número 3 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Portugalete.

Actualmente pertenece a la avenida de Abaro, del mismo término municipal.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa:

Vivienda elemento número 7 de la mano izquierda de la planta alta, piso segundo, de la casa número 3 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Portugalete.

Actualmente pertenece a la casa número 3 de la avenida de Abaro, en el mismo término municipal.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—1.133-3 (13792).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 563/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olaorta, contra don Germán Ispizua Uribe y su esposa, doña Ana Lapata Olivares, en los que he acordado sacar a

pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes, especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta alta octava del bloque segundo del polígono residencial «La Roca», sito en Castro Urdiales. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 200, libro 134 de Castro Urdiales, folio 98, finca 13.895, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.307-3 (14994).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.170/1984 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra Nicasio García Ezquerro y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso primero derecha de la casa número 26, de la avenida de Esteban Bilbao, de Santurce. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.766-C (13474).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Sección 1.ª, bajo el número 1.107 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Hiperplaza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Ugaska, número 1, representada por el Procurador señor Bartau Morales, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha declarado a la indicada Entidad mercantil «Hiperplaza, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, convocándose a los señores acreedores de la Sociedad declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, a Junta general, que se celebrará en este Juzgado el día 18 de abril del corriente año, a sus diecisiete treinta horas, citándose, por medio del presente, a los acreedores desconocidos y previniéndose que hasta los quince días del señalado para la Junta, podrán hacer uso del derecho prevenido en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado las actuaciones a disposición de los acreedores de dicha Entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias que se estimen oportunas, así como que la celebración de dicha Junta puede ser sustituida por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la referida Ley especial.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.311-3 (14998).

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 18 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

Urbana 6.—Vivienda tipo A, señalada en su puerta de acceso con la letra A, en planta 1.ª, sin contar la baja del edificio, en esta ciudad, calle Ecuador, número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, dos aseos y terraza de servicio. Ocupa una superficie de 67 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera; derecha, zona de acceso al edificio y zona ajardinada; izquierda y fondo, zona ajardinada.

Tasada en la cantidad de 1.790.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta; servirá de tipo para la subasta el practicado en la escritura de hipoteca, es el de 1.790.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el juicio. Procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria previsto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Vicente de la Osa Rosado y doña Marcelina Jardín Palomino.

Dado en Cáceres a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.312-3 (14999).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en ejecutivo número 1.066/1984, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Sinforoso Jurado Machuca, casado con doña Annalie Marlen Brombach, de estos vecinos, para el cobro del resto de un préstamo, intereses y costas, constituido con la garantía de las siguientes fincas que se persiguen.

Casa señalada con el número 25, situada en la calle Juan Rufo, de Córdoba; con superficie de 190 metros y 74 decímetros. Es la finca número 5.952, del Registro número 1, de esta capital, y fue valorada, a estos efectos de subasta, en 2.975.000 pesetas.

Casa marcada con el número 27, en la calle Juan Rufo, de esta capital, con cabida de 26 metros 21 decímetros. Es la finca número 4.797 del mismo Registro, y fue valorada para esta subasta en 425.000 pesetas.

La descripción completa de los inmuebles consta de autos que están de manifiesto con la certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de abril y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos indicados para cada finca, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—864-A (6640).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que a las once horas del día 17 de abril de este año se celebrará en el Juzgado número 1, Palacio de Justicia, números 55-57 de la calle de La Coruña, segunda planta, derecha, primera subasta pública de los inmuebles que a continuación se relacionan, acordada en autos de expediente de provisión de fondos número 289/1982, promovido por el Procurador don José María Uribe Rodríguez contra don José Manuel Santos Gilabert, mayor de edad, casado, de esta vecindad:

Primera.—Un terreno en el lugar de Gándara de Atios, parroquia y municipio de Valdoviño, de la superficie de 1.470 metros cuadrados, donde está instalada una pista de tenis. Linda: Por el este, con resto de la finca matriz, propiedad del demandado; por el norte, con el mismo; sur, Obispado de Mondoñedo-Ferrol y Antonio Ruzos, y oeste, el referido Obispado.

Es de forma prácticamente rectangular, limitada por cierre de obra de fábrica de bloque de hormigón vibrado y seto vegetal, y en ella se ubica una pista de tenis con cierre metálico y alumbrado eléctrico.

Valorada pericialmente en 4.410.000 pesetas. Figura inscrita en el tomo 1.220, libro 123 de Valdoviño, folio 108, finca número 14.498.

Segunda.—Terreno a monte en el lugar anteriormente expresado, de 40 áreas y 25 centiáreas de cabida.

Valorada pericialmente en 8.050.000 pesetas. Inscrita en el tomo 1.220, libro 123, folio 129 vuelto, finca 14.505.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósito una suma igual al 20 por 100 del avalúo, y, en la tercera, la misma cantidad que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran las dos terceras partes de los avalúos de la primera y segunda subastas.

No se han suplido los títulos de propiedad, y después del remate no se admitirán al rematante o adjudicatario reclamaciones por insuficiencia o faltas en la titulación.

Los autos y certificación de cargas se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores hasta el día de la subasta respectiva.

La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100, a las once horas del día 15 de mayo, y la tercera, en su caso, y sin sujeción a tipo, a las once horas del día 17 de junio siguiente.

Ferrol, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—2.987-C (14910).

GIJÓN

Edictos

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra don Benjamín Riestra Álvarez y doña María Concepción Iglesias Urdiales, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Villaviciosa, sobre reclamación de 2.816.585 pesetas.

En referidos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de abril, a la once de la mañana.

La subasta se ajustará a los siguientes requisitos:

Primero.—La subasta será sin sujeción a tipo, observándose, en su caso, lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, que conservará custodiado y reservado por el Secretario hasta la fecha de la subasta, consignando con el mismo el depósito a que se refiere el número anterior, o acreditar haberlo realizado en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo depósito ningún licitador será admitido a tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

En Villaviciosa, la finca denominada «Hería del Carbayo», a labor y prado, en parte, y en el resto, a solar, de 3.750 metros cuadrados. Actualmente y sobre parte de la finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Una casa habitación tipo chalé, compuesta de bajo, principal y ático. El bajo ocupa 250 metros cuadrados, y tiene unida por la parte este una terraza cubierta de 90 metros cuadrados, y la superficie del piso principal es de 187 metros cuadrados, y la del ático de 55 metros cuadrados.

b) Una caseta auxiliar de 25 metros cuadrados, que se destina a carbonera y lavaderos.

c) Por el este de la mencionada casa y como a 15 metros de ella, unos gallineros de muros de ladrillo y cubierta de teja del país, de 36 metros cuadrados.

Inscrita al folio 55, libro 608, finca 49.022 del Registro de Villaviciosa. Valorada en 57.934.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—2.236-C (10649).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1984, promovido por don Isaias Martínez González, contra don Juan José Miguel Gómez García y otra, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de abril próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien que se subasta

Urbana.—Departamento número 20, Vivienda en planta 6.ª, centro, entrando de una casa, sin número, en la calle F-1, con fachada también a las de los Angeles y Fuente del Real, en esta villa. Tipo B. Tiene una superficie construida de 95 metros 88 decímetros y útil de 78 metros 97

decímetros. Linda, al frente, tomando por éste el local, digo el de entrada al edificio, calle F-1; derecha, desde ese frente, calle Fuente del Real; izquierda, vivienda número 19, y fondo, rellano de escalera y vivienda número 21. Inscrita al tomo 1.355, folio 58, finca 12.530, sección Primera, pares, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—3.318-C (16363).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja Rural Provincial de Girona, contra don Eduardo Bosch Gironés y don Juan Bosch Gironés, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 19 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, que sirvió para la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Toda aquella pieza de tierra, mitad cultiva y mitad bosque que antes formaba dos distintas piezas llamadas «Pla de Barneda», situada en el territorio del mismo nombre, del término de Cassá de la Selva, de cabida 42 besanas, equivalentes a 9 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, atravesada de oriente a mediodía, por la carretera provincial de Girona a Sant Feliu de Guixols. Linda: al este, con la riera llamada Barneda; al sur, con tierras del Manso Calvell de propiedad de don Martín Guito y parte con los herederos de Pedro Mestras; al oeste, con la heredad llamada Torremansa, propiedad de la señora Marquesa de Lió, y por el norte, parte con la carretera que desde el pueblo de Cassá de la Selva, dirige a la ciudad de Sant Feliu de Guixols, parte con tierra de don José Brujats, parte con las de don Jaime Planas y en parte con tierras de don Salvio Mestres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 949, libro 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 909, inscripción catorce.

Casa de planta baja y piso a la izquierda entrando y detrás, de superficie en junto 144 metros 30 decímetros 99 centímetros cuadrados, sita en la calle General Sanjurjo, antes del Molino de Cassá de la Selva, señalada de número 144 la casa y 146 el patio; lindante: Izquierda, entrando, oeste, Angel Vila, hoy Joaquín Gispert; derecha, José Sitjas, hoy José Busquets, y detrás, de la calle Provincial.

Inscrita al tomo 1.251, libro 77 de Cassá de la Selva, folio 199, finca número 2.261, inscripción trece.

Mitad indivisa sobre una porción de terreno con unos cubiertos en ella existentes, situada en Granollers, calle de Vallés, de esta ciudad, que mide por su lado oriente, 35 metros 25 centímetros cuadrados; por el norte, 25 metros; por el sur, 38 metros, con una superficie de 1.206 metros 25 decímetros cuadrados; linda: Por oriente, con la calle Vallés; al Sur, con Rosa Uya; por poniente, con Angela Soley, Francisco Goy y Miguel Serra, y por norte, con María Nualart.

Inscrita en el tomo 316, libro 46, folio 109, finca número 4.043, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Mitad indivisa sobre pieza de tierra huerta procedente del campo llamado «Cerca la Dehesa», en término de Santa Eugenia de Ter, de Girona, superficie 3.776 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 besana con 72 centésimas. Linda: Al norte, con finca de doña Pilar de Camps; al sur, con el Marqués de Camps, y con el sur, Mula, mediante una acequia; por el este, con porción vendida a don José Hugas, y al oeste, con Jerónimo Fita, hoy Joaquín Fita.

Inscrita al tomo 1.371, libro 10 de Santa Eugenia, folio 130, finca número 439, inscripción segunda.

Girona, 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—520-A (4344).

★

Don Esteban Ferré Reig, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294/1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Martí Regàs Bech de Careda, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fontqueria Casanovas, en reclamación de 2.012.283,40 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1985, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 4.226.250 pesetas por rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de mayo de 1985, a las once treinta horas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Septima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 4, compuesta de planta baja y un piso, con patio a su espalda, que luego se extiende por occidente, ocupando todo junto una superficie de 278 metros cuadrados, poco más o menos, de la que corresponden a la casa 71 metros cuadrados, sita en la calle de Abajo del pueblo de Fonolleras, municipio de Parlabá. Linda, en junto: Al sur, frente, dicha calle de su situación y en cara retrasada correspondiente al patio con urbana de José Fontqueria, padre del comprador; al oeste, izquierda, entrando, que también presenta dos caras, en una de ellas, con la urbana de José Fontqueria, y en la otra avanzada y correspondiente al patio, con camino público; al norte, espalda, que es una sola línea con el camino público, y al este, igualmente en una sola línea, con finca de Juan Ullastres Frigola y con otra urbana del mismo José Fontqueria, padre del comprador. Inscrita en el tomo 471 de Parlabá, folio 113 vuelto, finca 345, inscripción sexta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Pequeña parcela de terreno, de superficie 20 metros cuadrados, sita en la calle Abajo del pueblo de Fonolleras, municipio de Parlabá. Linda: al norte, con dicha calle de su situación; al este y oeste, con porciones de José Fontqueria, y al sur, con camino. Inscrita en el tomo 1.485, libro 19 de Parlabá, folio 187, finca 735, inscripción segunda.

Valorada en 10.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno cultivo secano, situada en el punto llamado «Clos del Mas Prats», del término de Fonolleras, municipio de Parlabá, de cabida 5 áreas 20 centiáreas aproximadamente, y su figura irregular se delimita por los siguientes linderos: Al sur, línea de 34 metros con finca de la misma procedencia y que ya es propia del comprador señor Fontqueria; al oeste, en línea de 10,5 metros, con acequia de desagüe que separa de la finca del sucesor heredario de Juan Pareta Saló; al norte, línea de 40 metros, con restante de la mayor finca a que queda de los vendedores, madre e hijo señores Vilavedra y Sais, y siendo la línea divisoria una hilera de cipreses que queda medianera entre ambos predios, y al este, línea quebrada, con camino de fincas. Inscrita en el tomo 1.870, libro 20 de Parlabá, folio 4, finca 758, inscripción primera.

Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra campo, cultivo secano, situada en el punto conocido por «La Quintana», del término de Fonolleras, municipio de Parlabá, de cabida seis besanas medidas, iguales a 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas. Linda: Al este, con camino de fincas; al sur, con restante de la mayor finca «La Quintana», que queda en poder de la madre hijos vendedores señores Vilavedra y Sais; al oeste, con la finca «Las Freixas», que forma la suerte segunda de la heredad, Manso Prats, y que queda en poder de los mismos vendedores señores Vilavedra y Sais, y al norte, con los esposos Narciso Nicolau y Rita Font. Inscrita en el tomo 1.870, libro 20 de Parlabá, folio 7, finca 759, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Girona, 19 de diciembre de 1984.—El Juez, Esteban Ferré Reig.—La Secretaria.—877-C (4374).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Teresa Planas Grive, número 176/1983, y por medio del

presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 1.220.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 19 de abril próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda tipo D, a la que se accede a través de la escalera segunda (descubierta), ubicada en la primera planta en alto, que se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, terraza y terraza-lavadero, de superficie útil 77 metros 93 decímetros cuadrados, más 59 metros 32 decímetros cuadrados de las terrazas. Linda: Frente, carretera de Playa de Aro a Castillo de Aro; derecha, entrando, pasaje sin nombre; izquierda, vivienda misma planta tipo C, y fondo, vivienda misma planta tipo E yrellano y pasillo de la escalera segunda. Le corresponde el número 4 de orden y su cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es del 5 por 100. El edificio del que forma parte está sito en el barrio de Fanals de Aro, término de Castillo de Aro, con frente o fachada principal hacia la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, sin número, conocido por edificio «Bitácora».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.125, libro 173 de Castillo de Aro, folio 210 vuelto, finca número 11.839, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—1.003-A (8050).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.643, de 1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Quintana González Auriolés y doña María Josefa Morales Calvo, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Número 5.—Piso cuarto A, en la planta cuarta, de la casa número 5, de la calle Transversal A de Andaluces o Pajaritos, hoy calle Cisne, de esta capital, con acceso por el portal y escalera principal de la casa sobre la que se eleva, a través de un amplio vestíbulo del que arrancan las dos escaleras de acceso a las plantas, con superficie edificada

de 177.21 metros cuadrados, y útil de 145.60 metros cuadrados. Ha sido valorada en 4.675.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.282-C (16330).

HUELVA

Edictos de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco y don José Lorenzo Juan López de Silva, doña Antonia Cumplido del Coso y doña Alicia Cuadros Martín, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 16.650.959 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de abril y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 1. Solar de forma sensiblemente cuadrangular, sita en la calle Santiago Apóstol y Bollulos del Condado, de esta ciudad; mide 1.800 metros cuadrados, y en realidad se dice tiene 2.126 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, en una línea de 45 metros 90 centímetros, con la calle de Bollulos del Condado; por la derecha, entrando, o noroeste, en una línea de 47 metros y 30 centímetros, con una calle sin nombre de unos 10 metros de anchura, que la separa del cerramiento de la parcela de los señores «Calados Hermanos, Sociedad Anónima», y por la izquierda, entrando, o sureste, en una línea de 46 metros 90 centímetros, con propiedad de «Transpescas». Sobre dicha parcela, los demandados han construido una nave

industrial, constando de un vestíbulo y zona de servicios ubicada en la parte inferior y una zona de oficinas situada en la parte superior de la zona de servicios. Inscrita al tomo 1.134, libro 565, folio 93, finca 13.131, inscripción novena.

Tasada en 40.397.500 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.139-3 (13798).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don José Manuel Piqueras Caricol y doña Rosa Ballesteros Rodríguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 8.700.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—1. Local bajo comercial en la casa en Huelva, en calle Alcalde Mora Claros, número 11, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie construida de 173 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada, con zaguán de entrada al edificio, cajas de escalera y ascensor y casa que fue de la señora Condesa de Mora Claros; por la izquierda, con patio lateral de luces y casa de herederos de Julián Monis Andivia; por la espalda, corral de casas de calle Alborno, que perteneció a la señora Condesa de Mora Claros, y por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene entrada independiente. Inscrita al tomo 1.258, libro 653 de Huelva, folio 103, finca 44.326, inscripción tercera.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.138-3 (13797).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 339/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Angel Jiménez Román, con domicilio en calle San Miguel, número 7, dedicado al negocio de la

construcción, representado por el Procurador señor Salido Fernández, en el que por auto de esta fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicho suspenso señor Jiménez Román, acordada por auto de fecha 29 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 20 de noviembre de 1984.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—2.752-C (13365).

LA CORUÑA

Edicto.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.120 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra don Manuel, don Angel y don José Cobelo Permuy, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 19 de abril de 1985, haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.662.650 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

«Ciudad de Ferrol, número tres.—Piso primero, señalado con la letra A, con una vivienda de la superficie útil de 78 metros y 40 decímetros cuadrados, compuesta de: "hall", cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y una terraza con un lavadero que da frente al patio interior de luces. Linda (contemplando desde la calle Río Jubia): Su-frente, dicha calle; por la derecha, con finca de don Ricardo Saavedra Fernández; por la izquierda, con la vivienda correspondiente de la letra B, y por el fondo, con terraza correspondiente a la vivienda señalada con la letra C, patio interior de luces y rellano. Su cuota de participación, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, se fijó en 3 centésimas. Pertenece a la casa número 66 de la calle San Salvador, accesorio a la calle Río-Jubia, edificio "Apolo XI", en la ciudad de Ferrol.»

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.135-3 (13794).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 437/1983-L, que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Agustín López de la Torre Martínez, contra José Enrique de Lorizte Martín y Angeles Gil Olmedo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Término de Alcorcón (Madrid). Es la número 33 del proyecto del bloque número 11. Piso tercero, letra D, de la escalera derecha, en planta tercera, que es la quinta de construcción de la casa sita en la calle Princesa Sofía, número 1, de Alcorcón. Ocupa una superficie aproximada de 89,13 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada frontal de la casa. Linda: Derecha, entrando, patio central derecha de luces y piso letra C de esta misma planta de la escalera centro; izquierda, piso letra C de su misma planta y escalera; fondo, la calle de la Princesa Sofía, mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, el descansillo y hueco de su escalera, piso letra A, de su misma planta y escalera y patio central derecha de luces. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,720 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 588, libro 318 de Alcorcón, folio 208, finca número 24.945, inscripción segunda.

Y para su inserción donde esta acordado, se libra el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.302-3 (14989).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 454/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán, las cuales aparecen inscritas actualmente a nombre de don Víctor Moreno Sánchez y doña Josefa Gómez Gallego y de don Jesús Mediavilla Viñas y doña María de los Angeles Martín de Bernardo Sánchez de Pablo:

Urbana 21. Vivienda 4, tipo B, de la casa en la calle Belianes, 28, en Madrid, antes Hortaleza. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 67 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta

de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero-tendedero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda 3; por la derecha, entrando, con la vivienda 1; por la izquierda y fondo, con terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima». Cuota: 2.289 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-1 de esta capital al folio 299 del tomo 650, libro 213 de Hortaleza, finca número 17.101, a favor de los cónyuges don Víctor Moreno Sánchez y doña Josefa Gómez Gallego.

Urbana 2. Vivienda 2. Está situada en la planta baja de la casa 10 del tipo C, calle Belianes, 2, en Madrid, antes Hortaleza. Ocupa una superficie útil de 56 metros 49 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera y la vivienda 1; por la derecha, entrando, con la vivienda 3; izquierda y fondo, con terreno de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima». Cuota: 3.970 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 148 del tomo 639, libro 208 de Hortaleza, a favor de los cónyuges don Jesús Mediavilla Viñas y doña María de los Angeles Martín de Bernardo Sánchez de Pablo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 19 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de 191.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento; y respecto de la segunda, la cantidad de 173.000 pesetas, fijada igualmente en la misma escritura, y no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1984 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—349-C (1605).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», número 1.080/1983, se ha acordado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 22 de abril del próximo año.

Tipo: Cantidad de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Parla, calle de Toledo, sin número, bloque C, portal 2. Vivienda bajo, letra A; que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, baja de la escalera, la vivienda bajo, letra D, de su mismo portal y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con calle particular o zona libre; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra B, de su mismo portal, y por el fondo, con calle particular o zona libre. Consta de Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.376, libro 202, folio 223, finca 15.519, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—350-C (1606).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 997 de 1984-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Leal Elizarán, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 987.506,15 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En San Agustín de Guadalix, calle José Antonio, sin número, bloque 2.

3. Número quince.—Piso bajo, letra C, del bloque número 2. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 79 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano de escalera y piso bajo A y bajo B de este bloque; izquierda, entrando, piso bajo A de este bloque y zona común; derecha, piso bajo B de este bloque y zona común, y por el fondo, piso bajo C del bloque 5. Cuota, le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 628 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 239, libro 24, folio 1, finca 1.887, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 19 de abril próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en éste

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—751-C (3801).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 229/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Igalá, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 19 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a fábrica de piensos sito en Vera de Bidasoa, barrio de Zalain y vegas del mismo nombre, paraje nombrado «Barrén-Aldea» (Navarra). Consta de un solo edificio integrado por una nave central, con una altura de 11 metros y dos naves laterales opuestas, con una altura de 5 metros. El edificio ocupa una superficie de 42 metros de longitud y 12 metros 50 centímetros de anchura, que hace una superficie cuadrada de 525 metros. Adosado al muro este existe un anexo, en que van instaladas las oficinas, sala de control de mandos y un servicio de aseo, con una superficie de 33 metros cuadrados, rodeados por todas sus partes por el resto del solar sobre el que se edificó. Tiene su entrada principal o fachada orientada al este disponiendo además de dos entradas para vehículos, sitas en los extremos de la misma fachada. Separada del edificio anterior, en el límite oeste de la finca, existe una pequeña edificación de 5 metros cuadrados destinada a caseta para transformador. Todas las edificaciones constan de una sola planta. El resto del solar no edificado asciende a 28 áreas 78 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. La construcción, de zapatas, pilares y vigas de hormigón armado con muros de cierre en cimentación de mampostería, hormigonado y de bloques de hormigón vibrado de 24 centímetros de espesor el resto; la cubierta es de estructura de metal así como las viguetas rematadas con placas de fibrocemento de uralita Granonda y de claraboyas y de placas onduladas transparentes de Filón. El todo como una sola finca linda: Por el frente o este, con terrenos de los señores Elosegui y Moreno; por el norte o derecha, con terreno de «Manufacturas Alco, Sociedad Anónima»; por el fondo u oeste,

con tierra de Echebercea, y por la izquierda o sur, con el río Bidasoa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el que causó la inscripción segunda del número de finca 2.311, al folio 207, del tomo 3.087 del archivo, libro 39, del Ayuntamiento de Vera de Bidasoa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.140-3 (13799).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 147 de 1981 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1972, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de «Construcciones Hoteleras Levantinas, Sociedad Anónima», que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Benidorm, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 22 de abril de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 75.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1985, a las diez horas, también doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Y en prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, el día 17 de junio de 1985, a las diez horas.

Finca que se subasta

Edificio con destino a hotel, denominado «Hotel Reyman», sito en partida Saladar, término de Benidorm, en solar de 2.003 metros cuadrados, de los que 473 metros están afectadas por vía pública. El edificio se desarrolla en planta semisótano de 854 metros 88 decímetros cuadrados, con destino a servicios; planta baja de 854 metros 88 decímetros cuadrados con destino a servicios generales del hotel, comedor, salón, bar, nueve plantas iguales entre sí, de 614 metros 70 decímetros cuadrados, en planta cerrada y además con terraza cada planta de 116 metros cuadrados con destino a habitaciones con sus servicios y planta de ático, de 136 metros 53 decímetros cuadrados, con destino a habitaciones de la dirección del

hotel. El resto de la finca es jardín. Linda en su conjunto: Norte, Francisco y Miguel Llorén y finca de «Cohpensa»; este, finca de «Cohpensa»; sur, finca de «Construcciones Meseguer Guillamón, Sociedad Anónima», y oeste, María Clement, mediante en parte brazal.

Inscrita al tomo 278, libro 127, folios 121 y 123, finca 16.839, inscripciones primera y tercera, del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—944-C (4569).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.170/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Guillermo Mira Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.241.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Olivenza (Badajoz), calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, división número 1, Piso número 1. Planta de sótano construida, destinada a local de negocio, con entrada por el portal del edificio. Consta de un solo local y tiene una superficie útil de 132,82 metros cuadrados y una superficie construida de 147,02 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, con casa de Bernardino Piriz Carballo; izquierda, con calle de Manuel Gómez Castaño; frente, con calle de José Antonio Primo de Rivera, y espalda, con finca de Guillermo Mira Rodríguez. Le corresponde una participación en el total del valor del edificio de seis enteros y ciento sesenta y una milésima de otra por ciento (6,174 por 100), finca registral número 9.224.

Habiéndose fijado como tipo de subasta el de 1.241.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mi.—2.023-C (9722).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento-judicial sumario número 245 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Rafael Cívico Romero y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Servando Batanero, 22.

«Uno.—Local comercial, en planta baja, sito en la calle de Servando Batanero, número 22, de Madrid, con entradas por puertas ubicadas a ambos lados del portal de la finca. Mide 40 metros cuadrados.

No tiene distribución interior alguna. Consta del local propiamente dicho y de un patio al fondo, de unos 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, y en parte, con el hueco de la escalera; derecha, entrando, con finca de herederos de don Severiano Martínez Auga, y en parte, el hueco de la escalera; izquierda, hueco de la escalera y finca de don Martín Chicharro García, y fondo, patio de luces, que separa a esta vivienda de la casa número 51 de la calle de Hermanos Machado, de doña Magdalena Franco Olivares casada con don Matías Esteban Asunción.

Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes de veintitrés enteros sesenta centésimas por ciento (23,60 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al folio 166, libro 162, sección primera de Vicálvaro, finca número 5.462, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.453-C (6932).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», número 1.182/1983, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días

hábiles y con la rebaja del 25 por 100, la finca que más adelante se describe.

Fecha: A las once de la mañana del día 19 de abril próximo.

Tipo: La cantidad de 2.225.000 pesetas, descontado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca que se subasta

Piso 3.º, letra B, del edificio número 56, en la urbanización «Copas», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 56, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana «D», está situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,50 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes departamentos y servicios.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 707, libro 93, folio 235, finca número 6.565, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.688-C (8027).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 483 de 1982 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Murvi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 821.753 pesetas y 708.166 pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 19 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 821.753 y 708.166 pesetas respectivamente y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 30 por 100 del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 7.—Vivienda en 2.ª planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie de 98,39 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, Sección primera, finca número 11.266 y su precio de 821.753 pesetas.

Finca número 8.—Vivienda en 2.ª planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de

una superficie de 84,79 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, Sección primera, folio 188, finca número 11.267, por el precio de 708.166 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1985.—El Secretario.—3.015-C (14938).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.379 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Tractor Fiat, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Milagros Quintana Colina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Gijón, publicándose además en un periódico de gran circulación de Oviedo, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Piso en planta primera centro del edificio «Virgen de Ojue», en calle Hermanos Llorca, número 8, de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.246, libro 1.246, folio 70, finca número 44.598.

Tasada pericialmente en la suma de 4.900.000 pesetas.

2. Una veinteaava parte en planta de sótano del mismo edificio destinada a garaje (una plaza del mismo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.246, libro 1.256, folio 51, finca número 44.590.

Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Se hace constar que la superficie y linderos de las fincas anteriormente descritas consta ampliamente en los autos.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—625-3 (6721).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los

de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.734, de 1983-C, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promola, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.016.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Majadahonda (Madrid), carretera de Majadahonda a Pozuelo, parcela 2 procedente de la parcela D, procedente, a su vez, de la supermanzana N-2-15, bloque B, portal 6.

41. Piso segundo, letra B, del portal número 6, del edificio señalado con el número 2, procedente de la parcela D, que, a su vez, procede de la reparcelación de la supermanzana B-2-15 del Plan General de Ordenación de Majadahonda.

Está situado en la planta 2.^a o 3.^a de construcción. La vivienda tiene una superficie de 112 metros cuadrados; la terraza, de 8,5 metros cuadrados, y el tendadero, de 4,5 metros cuadrados, aproximadamente.

Linderos: Frente, vuelo sobre patio, vivienda letra D de la misma planta y portal, escalera y vestíbulo del ascensor; derecha, entrando, vivienda letra C, de la misma planta, del portal número 5 y vuelo sobre patio; izquierda, vivienda, letra A, de la misma planta del portal número 4, vestíbulo de ascensor y escalera, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.064, libro 272, folio 112, finca número 15.050, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, al menos, de antelación.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.989-C (14912).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.022/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Suárez, se ha acordado

sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 16 de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 586.447,85 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

En Orense, Campo o Parque de San Lázaro, número 23, edificio con sótano, planta baja y tres plantas. Parcela de terreno sita en Orense, en el Campo de San Lázaro, denominada actualmente Parque del mismo patronímico, bajo el número 23 de orden. Tiene una superficie, después de dos segregaciones realizadas, de 177 metros cuadrados. Linda: Al norte, el citado Campo o Parque de San Lázaro, con un frontis al mismo de 8 metros y que, anteriormente, lo fue de 18 metros; al sur, parcela de don Emilio Astray Caneda, en longitud de 7 metros 80 centímetros; al este, casa de don Manuel Gómez Masia, en una longitud de 21 metros, antes parcela de Clementina Alonso Seijo, en una longitud de 40 metros, y al oeste, casa de don Arturo Estévez Gáñez, en una longitud de 21 metros, siendo anteriormente frontera con este aire doña Clementina y doña María Villar, y en línea de 28 metros, la parcela ya citada de don Emilio Astray Caneda.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca anteriormente descrita existe en construcción un edificio que constará de sótano y planta baja destinada a negocio, y tres plantas más para vivienda por planta, o sea, tres viviendas de primera categoría, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 118 de la sección 1.^a, folio 166, finca 11.022, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.309-3 (14996).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1495/1984-L, promovido por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Carrera y doña María del Carmen Rojo Castro, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de abril, y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 8.000.000 de pesetas para la primera finca; 4.000.500 pesetas, para la segunda; 3.400.000 pesetas, para la tercera, y 1.200.000 pesetas, para la cuarta, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los tipos expresados sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Conforme a lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que hubiere posterior en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo, y horas de las once de su mañana, sirviendo de tipo el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100 también para el supuesto de no haber posterior en esta segunda, se señala el día 4 de julio, a las once horas, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás formalidades establecidas en la Ley.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.ª Finca.-38. Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta tercera, escalera izquierda, de la casa número 2, del bloque 1 2, del Parque de las Avenidas, que es hoy el número 1, de la calle Biarritz de Madrid. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y un decimetro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 32, libro 1.425, finca número 49.225, inscripción cuarta.

Sale a subasta por la cantidad estipulada de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Finca.-3. Local comercial denominado B de la casa en Madrid y su calle de Martínez Izquierdo, número 50. Está situado en planta baja, a la derecha del inmueble según se mira a su fachada; es una nave diáfana que tiene una superficie total aproximada de 88,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 189, libro 1.828, finca 65.870, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad estipulada de 4.000.000 de pesetas.

3.ª Finca.-Piso letra C de sobrecubierta, portal A, bloque 6, del Conjunto Residencial el Guijo, Ciudad de Millán, en término de Galapagar, al sitio Padro del Guijo. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.514, libro 109 de Galapagar, folio 21 vuelto, finca 6.538, inscripción tercera.

Sale a subasta por la cantidad estipulada de 3.400.000 pesetas.

4.ª Finca.-Una participación indivisa de dos sesenta avas partes de la siguiente: «Urbanización A, 56, de forma rectangular que mide 60 metros de largo por 15 metros 50 centímetros de ancho, en el Parque de las Avenidas de Madrid, situado en la confluencia del sector sur-oeste de las avenidas de América y Abroñigal, con una superficie de 930 metros cuadrados».

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 21, libro 1.799, finca número 36.263, inscripción veinticinco y veintiséis.

Sale a subasta por la cantidad estipulada de 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí.-3.044-C (15095).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, dictada en los autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422 de 1984, seguidos a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Camares Flores y doña Paz León Cañadas, don José Antonio Ampuero Fernández, don Amador Carrillo Porcel y doña Josefa Casquero Navarro, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

En Parla (Madrid), calle Carlos V, número 31.
Primero.-Diciséis.-Piso primero, puerta número 3 del portal 1. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y patio descubierto. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal a suroeste del edificio, con resto de finca matriz, en franja de terreno contigua a la calle Fernando el Católico; por la derecha, con portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número 2 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero ochocientos cincuenta milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190, folio 40, finca número 44.569, inscripción segunda.

Segundo.-Veinte.-Piso segundo, puerta número 3 del portal 1. Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de finca matriz en franja de terreno contigua a la calle Fernando el Católico; por la derecha, con patio de luces y portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 2 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero seiscientos ochenta y nueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190, folio 52, finca número 14.577, inscripción segunda.

Tercero.-Veintidós.-Piso tercero puerta número 1 del portal 1. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso número 4, de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de igual planta; por la izquierda, con patio de luces y resto de finca matriz en franja de terreno contigua a la calle Fernando III el Santo, y por el fondo, con el expresado resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero setecientos veintinueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.127, libro 190, folio 58, finca número 14.581, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso primero, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, cada uno de los pisos señalados con los números 1.º, 2.º y 3.º, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, cantidad en que fueron expresamente hipotecados. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-2.984-C (14907).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Antonio Palomino Juez y su esposa, doña Faustina Guijarro Criado, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca que se subasta

En Manzanares el Real (Madrid), Finca «El Cornocab», Bloque 5, portal 1, número 112, piso 2.º, letra D, del portal número 1. Superficie aproximada 89,27 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y piso 2.º, letra A; izquierda, entrando, zona común; derecha, piso 2.º, letra C, y por el fondo, piso 2.º, letra A, del portal número 2. Cuota 0,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 832, libro 34, folio 46, finca número 2.699, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez. Ernesto Gonzalez Aparicio.-El Secretario.-2.992-C (14915).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 17 de abril próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado -plaza de Castilla, 2.ª planta-, y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.425/1983, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Francisco García Cánovas y doña Trinidad García Ubaco, domiciliados en Alicante, avenida Ronda de Melilla, número 2, primero, izquierda, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 330.289 pesetas que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Vivienda 10. Piso primero izquierda del portal 2, bloque 1 del conjunto en la partida Las Lomas del Garbinet, término de Alicante, parcela 11 de la ciudad Elegida Juan XXIII, avenida Ronda Melilla, tipo B. Superficie 76,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Cuota en parcela total: 662.408 millonésimas por 100, en el bloque 3.22952 por 100, y en portal 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.651, libro 688, folio 244, finca 41.509.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.014-C (14937).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.277/1983-FL, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Miguel Elvira García y su esposa, doña Emilia Mayoral Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 4.º, número 1, del portal 1, del bloque 3, de la Urbanización «Pryconsa», situado en la supermanzana del polígono «Viviendas Valleaguado», de Coslada (Madrid), hoy calle de Colombia, número 23.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 690, libro 193 de Coslada, folio 207, finca registral número 16.218.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.721-C (13318).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.311/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 96.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), Urbanización «Fuentebella», en la carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22, portal 24.

15. Ochenta.-Piso letra C, en planta cuarta, Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal, e izquierda, casa 25. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros

cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.803, libro 247, folio 97, finca número 19.658, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.988-C (14911).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mobel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de abril de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda y que fue de 1.815.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente

En Parla (Madrid), Felipe II, 4 bis, portal 2, número 24, Vivienda letra D, de la primera planta alzada, con acceso por el portal P-2 del bloque compuesto de tres portales señalado con los números P-1, P-2 y P-3, en la calle Felipe II, de Parla. Tiene una superficie de 85 metros 62 decímetros cuadrados, construida. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.482, libro 303, folio 175, finca 25.196, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez. Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.994-C (14917).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.314 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

dor señor Pinto Marabotto, contra don Angel Rodrigo Martínez y doña Milagros Herrero Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, la finca siguiente, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de abril próximo y hora de las once de su mañana:

Finca.—En Valencia, calle Domingo Gómez, número 29, escalera B, 3.º, puerta 9. Vivienda en tercera planta alta, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.792, libro 85, de la sección 5 de Afuera, folio 93, finca 9.887, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 700.431 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los postores el 10 por 100 de dicha cantidad para intervenir en el remate.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.915-C (14518).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 611/1976-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que se relacionarán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que fueron los siguientes: Para la finca número 1, el de 1.065.000 pesetas; para la finca número 2, 1.203.000 pesetas, y para la finca número 3, el de 2.509.500 pesetas.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En el término municipal de Aguilar de la Frontera:

1. Rústica, secano, indivisible. Olivar en término de Monturque, conocido por la Condessa, al sitio de Las Salinillas o Nave de la Higuera, con cabida de 3 hectáreas 67 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, camino de Aguilar; sur, María de los Dolores Manjón Cabeza Fernández; este, la misma señora Manjón Cabeza, y oeste, Adolfo Bascón.

Inscrita la hipoteca en el libro 14, folio 49, finca 691, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

2. Rústica, secano, indivisible. Tierra calma en término de Monturque al sitio de Los Calvillos, que formó parte de la conocida con el nombre de las Quince. Su superficie es de 7 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Abundio Aragón Serrano y Araceli Malmol Berquillos; sur, camino de los Montes a Lucena; este, José Sánchez Díaz y Antonio Fernández Doblas, y oeste, parcela adjudicada a Araceli Chacón Gutiérrez.

Inscrita la hipoteca en el libro 73, folio 66, finca 4.182, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

3. Rústica, secano. Olivar en término de Moriles, procedente de la hacienda denominada Cuchillo, al sitio de Castillo Anzur, con superficie de 8 hectáreas 64 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Juan Aguilera Chacón; sur, Eugenia Fuillerat; este, carretera de Puente Genil, y oeste, olivar de la Higuera del Conde de los Moriles.

Inscrita la hipoteca al libro 18, folio 125, finca 1.593, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.136-3 (13795).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guebenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.076/1984-V, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asociación de Padres de Niños Afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en General, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la avenida de Rafaela Ibarra, sin número, al sitio denominado Prado Longo. Tiene una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, avenida de Rafaela Ibarra; derecha entrando, sur, terrenos del área metropolitana de Madrid; izquierda o norte, calle de nuevo trazado sin nombre, y fondo o este, terreno del área metropolitana de Madrid. En dicha escritura se declaró que sobre la parcela descrita, la Asociación prestataria estaba construyendo un edificio de nueva planta, compuesto por: Edificio principal, en donde se alojan las dependencias de la Institución propiamente dichas; anexo al pabellón deportivo con piscina cubierta y gimnasio. Existe también una zona deportiva exterior, así como otra piscina descubierta. La construcción es a base de comienzos de hormigón en masa, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo y hormigón, forjados aligerados, escaleras de hormigón armado, solados de terrazo, cubierta de terrazo, carpintería de aluminio, y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 8.104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 5.680 y 566, folios 216 y 105, finca número 45.001, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 16 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 141.309.529 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.308-3 (14995).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.241/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Cota Chico, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.466.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Galapagar, San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal A, piso bajo, letra C, situado en la planta segunda de orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81,66 metros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso, escalera y pisos B y A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo; izquierda, piso letra B de esta misma planta y portal,

patio de luces, vía de acceso, zona ajardinada y polideportivo. Son anejos a este piso el cuarto trastero, que ocupa ocho metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra C del portal A. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1.09 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.774, libro 121, folio 131, finca número 7.218, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.986-C (14909).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.532/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Pereira Pérez, representado por el Procurador señor Granados Weib, contra don Juan Jacinto Megias Ruiz, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 15 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el de 1.875.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra B, de la casa en Madrid, número 310, de la calle Alcalá.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 122 del libro 542 de Vicalvaro, finca número 26.253, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.305-3 (14992).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1.578/1984-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta cuarta del edificio construido sobre la

parcela número 14 del polígono de Zarzaguema, del término municipal de Leganés (Madrid), calle Menéndez Pidal, número 27. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del Magistrado-Juez en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.310-3 (14997).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de provisión de fondos seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Valeriano Barreiros Rodríguez, dimanante de expediente de suspensión de pagos seguido con el número 277 de 1981, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera subasta, por término de veinte días, y por lotes, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que son los siguientes:

Yate denominado «Marta III», de 13 metros de eslora, 4,38 metros de manga, 2,32 metros de puntal y un arqueo de 30,64 toneladas, que figura inscrito en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, al folio 465 de la lista quinta.

Tipo de este lote 12.000.000 de pesetas.
«Sant Yago III», tipo Snipe, de 4,73 metros de eslora, 1,52 metros de manga, 0,50 metros de puntal y un arqueo de 0,89 toneladas, que figura inscrito en la misma Comandancia, al folio 2.529 de la lista quinta.

Tipo de este lote 1.000.000 de pesetas.
Urbana número seis del edificio número cuatro del bloque primero, piso tercero, letra G o izquierda, sito en la planta tercera, contando la baja del portal número cuatro del bloque número primero de la finca número 23, de la avenida de Nueva Zelanda, en esta capital, en el barrio de Fuencarral. Ocupa una superficie de 63 metros 63 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en tres dormitorios, comedor-salón, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y el piso letra H o derecha; derecha, entrando, espacio abierto letra B; al que recaen tres huecos y al edificio número uno del bloque primero; izquierda, con paso de servicios a los bloques, al que da una terraza y un hueco, y al fondo, con los edificios números 1 y 3 del bloque primero. Representa una cuota en el total valor del edificio del que forma parte física, elementos comunes y gastos de 8 enteros 37 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 894, libro 249, folio 156, finca número 19.553.

Tipo de este lote 1.827.236 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y los días 19 de abril, para la primera; 24 de mayo y 25 de junio próximos, para la segunda y tercera, todos ellos a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual cuanto menos al 20 por 100 del tipo de los dos primeros lotes, y un 40 por 100 del tipo del tercer lote, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el momento de la publicación del presente hasta el de la celebración del remate, podrán los licitadores hacer posturas mediante sobre cerrado, al depositar el cual en el Juzgado, deberán realizar el depósito por las cantidades y en la forma a que se refiere la anterior condición.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para, en su caso, el tipo para la segunda subasta será el 25 por 100 menos que para la primera, y sin sujeción a tipo en la tercera, en la cual la consignación será con respecto al tipo de la segunda.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente por cada lote, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—914-3 (10540).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 822-A-1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio del Corazón de Jesús García Guerrero y doña Matilde Guijarro Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda letra D, situada en planta 5.ª de la torre B, del grupo de edificaciones sito en Móstoles (Madrid), calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número; hoy, número 5. Tiene una superficie de 67 metros y 83 decímetros cuadrados. Y es la finca número 49.165 del Registro de la Propiedad de Móstoles.

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.500.000 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.990-C (14913).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765-V-1983, a instancia de doña Basilia Iglesias Hernández contra don José María Ruiz Tulla y doña María Dolores Prieto Arce, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento siguiente:

17. Vivienda cuarto, letra A, de la casa número 44 de la calle de Cuevas de Almanzora, de Madrid. Ubicada en la planta cuarta del edificio y tiene su entrada en la escalera común. Su superficie construida es de 102 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 872 del archivo, libro 285 de Hortaleza, folio 57, finca 22.083, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del indicado tipo, sin la cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.304-3 (14991).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.637 de 1979 se tramita procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Juana Orozco Pérez, mayor de edad, viuda; sus labores, con domicilio en Leganés, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente:

15. Piso tercero, letra C, en planta tercera de la casa letra H, hoy calle Alcarria, número 44, en el Parque de Zarzquemada, en Leganés, mide 84 metros 43 decímetros cuadrados construidos y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensores, terraza del piso D y vuelo sobre el resto de la finca matriz; derecha, entrando, vuelo sobre resto de finca matriz y el piso A de la casa I; izquierda, con piso B, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Cuota: 2,56 por 100. Calificada de protección oficial, grupo primero.

Es en el Registro de la Propiedad de Leganés II-A la finca número 30.432.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 15 de abril y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para tomar parte en la licitación el 10 por 100 del tipo aludido.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.985-C (14908).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.285/1983-RS, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, la finca siguiente:

«En Madrid, calle Canarias, 18.—Número dieciséis.—Piso segundo, letra C, escalera derecha, situado en la segunda planta, sin contar las de sótanos y baja, de la casa en Madrid, calle de Canarias, número 18. Mide 67 metros con 40

decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, calle de Canarias, donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza; oeste, el piso letra A de la escalera derecha; este, calle Batalla del Salado, donde abre un hueco, y sur, el piso letra B de la escalera derecha, rellano y caja de la escalera derecha por donde tiene su acceso. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta de ático, señalado como el piso a que pertenece y con una superficie de 2 metros con 50 decímetros cuadrados. Cuota, 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 874, libro 840, Sección Segunda, folio 75, finca número 33.225, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, se han señalado los días: Para la primera, el 12 de abril; para la segunda, el 10 de mayo, y para la tercera, el 14 de junio, todos a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 1.500.000 pesetas; para la segunda, el de 1.125.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, en metálico, o en talón necesariamente del Banco de España, o con resguardo acreditativo de ingreso en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual cuanto menos al 40 por 100 de cada tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación del presente hasta el acto del remate, podrán los licitadores realizar posturas mediante sobre cerrado, al depositar el cual, deberán igualmente realizar la consignación previa y en la forma a que se refiere la anterior.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Que en el acto del remate se observará lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.983-C (14906).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 888 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Río Coslada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.237.046,29 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once horas, asimismo, se señala el día 24 de mayo próximo, a las once horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 21 de junio próximo, a las once horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán en su caso, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, 1, 5.ª planta, en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta, la suma de 1.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, para la segunda la suma de 885.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 legal y caso de su celebración la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la descripción de la finca es la siguiente:

Noventa y cinco.—Piso tercero, número tres. Está situado en la planta tercera del portal B, con fachada al norte, tiene una superficie de 67,49 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al norte. Linda: Por su frente, al oeste, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vivienda o piso tercero número dos; a la derecha, entrando, al sur, con vivienda o piso tercero número cuatro; al fondo, al este, con una ajardinada y vivienda o piso tercero número dos. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 0,511 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.563, libro 145, folio 244, finca número 11.279, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.993-C (14916).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 289/1981-G2, seguidos a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSI-DESA), representada por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra «Mundus Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, junto con la maquinaria, construcciones e instalaciones que en ella existan y que luego se expresarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta segunda, se señala el próximo día 18 de abril a las once horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 106.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Terreno en Madrid, en Los Tomillares, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 3,5, con una superficie de 20.792 metros cuadrados o 2 hectáreas 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Al este, cañada y carretera de San Martín de la Vega, en línea de 123 metros 10 centímetros; al sur, en línea perpendicular a dicha carretera, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; al oeste, en línea de 85 metros 70 centímetros, finca de don Pedro Montilla Gómez, y al norte, con terrenos de Luis Gordón y don Juan Francisco Díaz Blanco. Se halla comarcada con un cerramiento metálico, existiendo sobre el mismo las siguientes edificaciones: Una nave tubular de perfil parabólico de 29 metros de luz y 43 metros de longitud, con una superficie de 1.247 metros cuadrados, y otra nave, asimismo tubular, de 14 y 7 metros cuadrados, que hace un total de 420 metros cuadrados. En la primera de dichas naves se ha construido una entreplanta, un local para oficinas, las expresadas edificaciones están situadas en el lindero sur de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 219 del tomo 104, finca número 7.449, inscripciones octava y décima.

Dentro de la finca antes descrita, para servicio de la industria que en la misma se explota, se hallan ubicadas o incorporadas la maquinaria e instalaciones siguientes:

Nave de grasas:

Curvadora con cilindro hidráulico, bomba y motor de 2 CV. Prensa hidráulica acoplada.

Un torno cilíndrico «CEM»; d.c.p. 1000 a.d.p. 300; caja «Norton», 7 velocidades.

Dos esmeriladoras «Letag», de 2 CV, muelas de diámetro 300.

Un ciclón de aspiración de polvo «Bruch», tipo ASHV 020; N75/17; diámetro 700 por 2000. Tubería de aspiración.

Dos taladros de columna «Sansón-32»; capacidad 32 milímetros, 5 velocidades, motor de 2 CV; columna de diámetro 120.

Un taladro múltiple «Erio»; T.G.A. 50, de 8 husillos, avance automático, motor de 5,5 CV.

Una remachadora «Insuna», de 300, accionamiento mecánico y motor de 2 CV.

Una probadora de grasas, de perfiles laminados y motor de 2 CV.

Una esmeriladora doble, motor 0,75 CV.

Una tronczadora «Cutting», cabezal basculante, con motor de 5 CV, mucla de diámetro 300, mesa tubular.

Una torre de pruebas y ensayos construida con perfiles laminados, alturas de 4 metros, 2 pistones hidráulicos, accionado a mano.

Una prensa hidráulica «Inebro», f = 20 toneladas, bomba a mano.

Dos fuentes de agua fría «Sunroc», motor de 0,2 CV.

Un banco de trabajo, 4,50 por 0,60.

Un banco de trabajo, 1,20 por 0,60.

Cuatro compresores para pintura motor de 1 CV, depósito de diámetro 350 por 600.

Un reloj de control «Phuc», eléctrico.

Parque:

Una enderezadora de tubos «Bigwod», capacidad 2 metros; con motor de 10 CV.

Dos máquinas de pintar tubos con motor de 2 CV; depósito de pintura.

Una cortadora «Blitztrenner Española», disco de diámetro 600, motor de 6 CV.

Una sierra de disco de diámetro 300, motor de 2 CV, con mesa hidráulica 1 por 0,60.

Una sierra de disco, para madera, con mesa de cepillado, motor de 3 CV.

Una fuente de agua fría «Sunroc», motor 0,2 CV.

Tres grúas pórtico «GH», de 3 tn luz, de 12 metros y altura de 9 metros; recorrido de polipasto, 18 metros.

Naves de estructuras pesadas:

Una prensa excéntrica «Asideh», de 70 toneladas, mesa de 600 por 400; motor acoplado de 5 CV.

Una cortadora de disco, para tubos, con motor acoplado.

Una enderezadora de perfiles «Kaese», de accionamiento mecánico, motor acoplado de 6 CV.

Un taladro de columna «IBA» 25, capacidad 25 milímetros, columna de diámetro 150, motor de 1 CV.

Una esmeriladora «Letag», muelas de diámetro 350, motor 3 CV.

Una cortadora «Trenjaecer», modelo UNI 17,17 H, disco de diámetro 600, motor 1,25 Kw y aire comprimido.

Una cortadora «Gairu», MO-810, disco de diámetro 800, accionamiento hidráulico basculante, con mesa metálica de entrada y salida de 14 ml, y mesa metálica de alimentación de 10 por 1,30.

Una punzadora «Gairu», P-135, accionamiento mecánico, escote de 600, motor acoplado.

Un taladro de columna «Ibarma Yoca»; capacidad 40 milímetros, cabezal con 9 velocidades, motor de 1,5 CV, columna de diámetro 180.

Un taladro de columna «Herza», CH. 40; capacidad 40 milímetros, 8 velocidades, motor de 2 CV; columna de diámetro 140.

Un taladro de columna «LAC-STI 25»; con motor 1,5 CV, columna de diámetro 100.

Una fuente de agua fría «Sunroc».

Tres puentes grúa «Magomo», de 13 metros de luz, de 3,2 tn.

Un puente grúa «GH», de 13 metros de luz y tn.

Una grúa pórtico «Mundus», con polipasto GH, de 5 toneladas, altura 9 metros y 13 metros de luz.

Nave de pintura (Peiner):

Una sierra de disco, sin marca, disco de diámetro 600, motor 10 CV.

Nueve útiles para conformación de piezas.

Nave estructuras ligeras (Mundustant):

Una piedra esmeril «Lejac», muelas 1.350, motor de 3 CV.

Una curvadora de tubos «Universal» C.T.M. 65, accionado por engranajes y 2 motores de 3 CV.

Un taladro de columna «Erlor» T.C.A. 32, capacidad 35 milímetros, columna de diámetro 200, motor de 3 CV.

Una cortadora «Trenjaeger», modelo UNI 15, disco de diámetro 600, motor de 10 CV.

Una fuente de agua fría «Sunroc», motor de 0,2 CV.

Taller mecánico, almacén y clínica:

- Una planificadora «AKA», con motor de 2 CV.
- Una sierra para metales «Umiz».
- Una limadora «At1», de 500 metros de recorrido, con motor acoplado.
- Un pantógrafo de mesa de 400 por 300, con motor de 1 CV.
- Un torno monopolea «DN» 1500.
- Una esmeriladora doble «Preneta», motor 0,33 CV.
- Una apiladora de discos de sierra, con motor de 0,37.
- Una esmeriladora «Letag», de diámetro 200.
- Un taladro sobremesa «Edisa».
- Un aparato rayos X «CGR Micromovix».

Nave de oxicorte:

- Una cortadora disco «Trengauger», de diámetro 600.
- Una prensa 8 t bomba hidráulica.
- Una roscadora «VAS», tipo R-102.
- Una esmeriladora doble «Letag».
- Una cizalla punzonadora «MCi» 20, con motor de 10 CV.
- Un oxicorte «SAF».
- Un P.A. de material de reposición, ubicado en el almacén, herramientas auxiliares, material para uso del personal, equipo para soldadores, etcétera.
- Un P.A. de 22 motores eléctricos de pequeña potencia y 8 bobinas de reposición.
- Una instalación de aire comprimido «Ursus», motor 7,5 CV, incluida tubería de distribución.
- Y una instalación de transformación eléctrica de 600 KVA, más un transformador de 300 KVA, con 4 paneles de distribución, con sus cuadros de control y medida, incluida la caseta de alojamiento.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.058-C (15103).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.259, de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca en calle Alfonso XIII, número 3, bajo C, que mide 77,34 metros cuadrados: cuota de 1 entero y 29 centésimas, en el total del bloque y 5 enteros y 22 centésimas en la casa a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe con el número 17.704.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.991-C (14914).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 950/1983 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez contra don Fabriciano García Blanco y doña María del Carmen Fernández García, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de, digo, se celebrará sin sujeción a tipo, al ser tercera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Entendiéndose que dicho porcentaje se refiere al tipo por el que salieron a segunda subasta.

Fincas que se subastan

1.ª Piso vivienda sexto, letra C, en calle Ofelia Nieto, 57, de 75 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 242, libro 172 de Fuencarral, folio 207, finca 13.273.

2.ª Local comercial uno, en planta semisótano, en calle Ofelia Nieto, 51. Superficie, 45 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 248, finca número 13.301.

3.ª Local comercial en planta semisótano, en calle Ofelia Nieto, 55, con una superficie de 16,35 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 666, libro 445, folio 148, finca 35.066.

4.ª Local comercial en planta semisótano, en calle Ofelia Nieto, 55, hoy 61. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.201, libro 839 de Fuencarral, folio 37, finca 56.660.

Las cantidades que deberán consignar los licitadores para tomar parte en la subasta son: Para la finca primera, 225.000 pesetas; para la segunda finca, 135.000 pesetas; para la tercera, 22.500 pesetas, y para la cuarta finca, 135.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.303-3 (14990).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 131 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Comas, contra don Ignacio Bosch Vall-Llosera, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por veinte días, las fincas que más abajo se dirán, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de abril de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.400.000 pesetas, 2.700.000 pesetas para cada finca.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan al tipo del 75 por 100 de su valoración son las siguientes:

Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta tercera, de la casa número 33 de la calle Diecisiete de Mayo, de esta ciudad, de superficie útil 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, Pedro Santamans; fondo, primer piso, puerta segunda, e izquierda, elementos comunes y primer piso, puerta cuarta. Le corresponde uno de los 22 cuartos trasteros ubicados en el desván. Coeficiente: 3,60 por 100. Inscrita al tomo 1.222, libro 346 de Manresa, folio 162 vuelto, finca número 14.980, inscripción segunda.

Urbana.—Porción de terreno seco de cabida 965 metros 71 decímetros cuadrados, sito en término de Manresa, partida Culla, lindante: Al frente, con la carretera Pont de Vilumara; derecha, entrando, viuda de Mauricio Rius; espalda, con aquella, digo, con acequia, y a la izquierda, con «Fomento del Hugar Popular». Inscrita al tomo 1.116, libro 308 de Manresa, folio 144, finca 12.553, inscripción cuarta.

Dado en Manresa a 4 de febrero de 1985.—La Juez, María José Feliu Morell.—El Secretario judicial.—1.549-A (11674).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 273/1982, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Antonio García Esteban, en

ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 24 de agosto de 1972, ante el Notario señor Carreras Bayés, con el número de protocolo 769, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de abril y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 425.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.—Piso vivienda de la planta quinta, puerta primera, de la casa sita en Arenys de Mar, en un vial particular del paraje Vall de Maria, denominada bloque B; consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, aseo y tres habitaciones, con un anexo trastero número 1 en los bajos; mide 62 metros 98 decímetros cuadrados, y el trastero, 1 metro 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con el vial particular; derecha, entrando, sur, con casa bloque A; detrás, con patio interior y caja escalera; izquierda, con finca 17; abajo, con finca 12, y arriba con finca 20. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad de cuatro enteros seis mil ciento treinta y seis diezmilésimas por ciento. Inscrita al tomo 493, libro 49 de Arenys de Mar, folio 140, finca número 3.876, inscripción primera.

Mataró, 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.202-A (9127).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 190/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito contra los herederos de don Ignacio Mureia Martínez y doña Teresa Martínez Ruiz y en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Rústica: Mitad indivisa de 4 hectáreas 77 áreas de tierra inculta, pantanosa, en término de Cullera, paraje de Brosquil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.795, libro 471, folio 187, finca 28.562.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril a las trece horas, se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orihuela a 4 de enero de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—1.071-C (5214).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283 de 1983, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Jesús César Morente García, he acordado, en providencia de esta fecha, la celebración de la tercera y pública subasta el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Pieza de tierra, en término de Torre del Español, partida «Arenetis», erial y olivos. De una hectárea 94 áreas 80 centiáreas. Catastrada en el polígono 2, parcela número 254. Inscrita al tomo 288, libro 9, folio 146, finca 898, 2.ª, del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada para la subasta en 1.000.000 de pesetas.

b) Pieza de tierra del mismo término y partida, leña, frutales, olivos y pinos. De dos hectáreas 77 áreas 35 centiáreas. Catastrada al polígono 2, parcela 281. Inscrita al tomo 366, libro 11, folio 89, finca 1.046, segunda, del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada para la subasta en 1.200.000 pesetas.

c) Pieza de tierra, en el mismo término y partida. De 53 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 366, libro 11, folio 92, finca 1.047, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—2.816-C (13704).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 117/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, domiciliada en Ronda, calle

Virgen de la Paz, 18, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Luz Murcia Beltrán, mayor de edad, vecina de Los Boliches, con domicilio en Poeta Salvador Rueda, edificio «Príncipe»; «Congelados Ferro, Sociedad Limitada», y la Compañía mercantil «Edificación y Financiación, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle General Margallo, 22, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.970 general, 2.281 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 128, hoja número 20.899, inscripción 1.ª, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de dicha parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para dicha subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de dichas fincas y que se expresan al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 267.—Vivienda letra C de la planta cuarta en altura del complejo «Sierra de Mijas», ubicada en la torre XII, al sitio de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, torre XI; derecha, vivienda D de esta planta y torre, y por el fondo, zona común del complejo. Es la finca registral número 11.904-A y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.299.970,40 pesetas.

Finca número 268.—Vivienda letra D de la planta cuarta en altura del complejo «Sierra de Mijas», ubicada en la torre XII, al sitio de La Loma, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda letra C de esta planta y torre; derecha y fondo, zona común del complejo. Es la finca registral número 11.906-A y fue valorada para subasta en la cantidad de 2.299.970,40 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Ronda a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.798-C (8728).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 654/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra «Proyectos y Construcciones de Navarra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas, del día 19 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 8, planta tercera, puerta primera, del inmueble sito en Montcada i Reixac, calle Calvo Sotelo, 31, con una superficie de 87,04 metros cuadrados, destinada a vivienda. Coeficiente de 8,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.596, libro 208, folio 137, finca 11.027.

Sabadell, 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—1.178-A (9084).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 506/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra «Viviendas de Sabadell, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 19 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.481.250 pesetas, cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, sita en Sabadell, calle Piferrer, esquina a la calle Conde de Urgel, con entrada por el primero, bloque primero, escalera A, piso primero, puerta primera. De superficie 76 metros 97 decímetros cuadrados. Coeficiente general 1,40 por 100, coeficiente de su escalera 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.651, libro 499, folio 213, finca 27.293.

Urbana, vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 35, sita en Sabadell, calle Piferrer, bloque primero, escalera B, piso tercero, puerta primera, esquina a la calle Conde de Urgel. De superficie 76 metros 97 decímetros cuadrados. Coeficiente general 1,40 por 100; coeficiente de su escalera 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.663, libro 501, folio 85, finca 27.355.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.177-A (9083).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 364/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté contra Cecilio González Ruiz y Concepción Gibert Foncillas, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 11 de abril de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.478.125 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, casa unifamiliar situada en Palau de Plegamans, calle Libertad, esquina a la calle Masia, sin número, con un pequeño garaje, todo en planta baja, edificada sobre parte de un solar, de superficie 910,08 metros cuadrados; ocupa la parte edificada útil, en cuanto a la vivienda, 75,62 metros cuadrados, y en cuanto al garaje, 12,75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.445, libro 90, folio 73, finca 4.039.

Sabadell a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.950-A (15118).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 130/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Same Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Velasco Ramos, representado por el Procurador señor García Sánchez, en reclamación de 1.882.033 pesetas de principal y 800.000 pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala, el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25

por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala Audiencia, el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Rústica, término municipal de Aldeatejada, denominado Cercado Grande; con una superficie de 68 hectáreas 72 áreas, comprendiendo una era y una huerta. De dicha superficie corresponde 63 áreas a la era y 26 áreas y 40 centiáreas a la huerta; 26 hectáreas y 28 áreas al Cercado Grande y 41 hectáreas 54 áreas y 60 centiáreas a la raya de «Sanchoviejo», y 24 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas en raya de Porquerizo. La carretera de vecinos divide la finca en dos partes, también la cruza aunque en pequeño trecho el camino de Otero a Porquerizo. Posee una charca el Cercado Grande. Sus límites son: Norte, finca de «Sanchoviejo» y parcela 2, inscrita bajo el número 1.475, folio 62 de este libro, y la carretera de vecinos; este, parcela número 1, inscrita bajo el número 1.474 al folio 59 de este libro, y 2, referida anteriormente; sur, finca de «Porquerizo», y oeste, finca de «Porquerizo» y finca de «Salvadorique Nuevo». Tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artea.—El Secretario.—1.137-3 (13796).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, 1.º de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.143/1982, 1.º, instado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Francisco Díez Robles y doña María de la Cruz Fernández Suárez, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al fin se dirán, anunciándose por el presente, la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 22 de abril; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 30 de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, debiendo conformarse con ella, obrando en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Hacienda denominada La Bodeguilla, en término de Mairena del Aljarafe, Almensilla y Bollullos de la Mitación, compuesta de olivares, viñas y pinares, tierras de sembrado, tierras de monte y caserío, molino de prensa hidráulica, lagar con prensa y demás accesorios, que tiene una cabida total de 109 hectáreas 66 áreas y 26 centiáreas, y según el Registro de 89 hectáreas 51 áreas y 36 centiáreas, constituida por 33 suertes o porciones de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 22 del tomo 368, libro 28 de Mairena del Aljarafe, finca 1.157. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.244-C (6044).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 766/1983, instado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Manuel Infantes López y doña Dolores González Rueda, vecinos de Utrera (Sevilla), calle Sevilla, 50, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente, la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 19 de abril; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 17 de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, suplida con la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ella, estando de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.ª Urbana, casa marcada con el número 52 moderno, sita en Utrera, en calle que se llamó de

Sevilla y Cánovas del Castillo, hoy Capitán Cortés, finca registral 3.184, anotación A. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica, suerte de tierra plantada de olivar, en el pago de Juncosa o Herradera, término de Utrera, finca registral número 7.661, anotación A. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica, suerte de tierra plantada de eucaliptos, situada en el pago de Juncosa y Herradera, finca registral 9.168. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.ª Rústica, suerte de tierra olivar, parte de la llamada Siete Revueltas, sita en el pago de Los Pajonales, término de Utrera, finca registral 3.783. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.ª Rústica, suerte de tierra calma, número 9 del tramo cuarto, del pago de la Dehesilla, de igual término que las anteriores, finca registral 1.184. Valorada en 800.000 pesetas.

6.ª Rústica, suerte de tierra calma, marcada con el número 6 del tramo cuarto de la dehesa de Almazor, término de Utrera, finca registral número 1.166. Valorada en 800.000 pesetas.

7.ª Rústica, suerte de tierra calma, número 16 del tramo cuarto, del pago de la Dehesilla, término de Utrera, finca registral 1.181. Valorada en 800.000 pesetas.

8.ª Rústica, suerte de tierra calma, al sitio del Molinillo, del término municipal de Utrera, finca registral 6.020. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9.ª Rústica, parcela de olivar de secano, mitad de la suerte llamada La Caleza, en el pago de San Francisco El Viejo, finca registral 2.880. Valorada en 700.000 pesetas.

Las referidas nueve fincas, están anotadas en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla).

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario. Vidal Estepa.—1.134-3 (13793).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 147 de 1983-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Quinsac, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado y que se expresará, para lo cual se ha señalado el próximo día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se dirán.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Caso de que también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 12 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo a la subasta en cuestión.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración en la primera subasta, ni las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—No constan en autos los títulos de propiedad ni la certificación del Registro que los supla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de los referidos inmuebles, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—La nuda propiedad de la vivienda sita en el piso octavo alto, puerta 44, del edificio en Cullera, sito en la calle Cabañal, sin número, y calle Antonio Andrés, ocupando una superficie de 120,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.868, libro 503 de Cullera, folio 178, finca número 31.216, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta baja del edificio «Francia», sito en Cullera, calle Cabañal, y Antonio y Andrés, ocupando una superficie de 43,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.994, libro 548, folio 241, finca 34.723, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.603.750 pesetas.

Dado en Sueca a 14 de febrero de 1985.—El Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—2.408-C (11586).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 453 de 1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Antonio Ferré Pedret, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida Freixa, con dos horas de agua semanales de la mina Freixa, plantada de viña, avellanos y olivos en secano y regadío, de cabida 4 jornales, o sea, 1 hectárea 52 áreas 8 centiáreas; lindante: Al este, con el camino de Riudoms a Borges del Camp; al sur, con tierras destinadas a Cementerio de Riudoms y parte con herederos de José Guinjoan; al oeste, con barranco Fontllonga, y al norte, con tierras del Beneficio de San Antonio. Tiene además dos horas de agua de la mina de San Jaume. Inscrita al tomo 884, libro 105, folio 202, finca 410.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondientes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebraría una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 del mismo mes de mayo, a las diez treinta horas, debiendo depositar el 10 por 100 del tipo que ha servido para la segunda (300.000 pesetas).

Dado en Tarragona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—1.680-A (12921).

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 405 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Florencio Arranz Mayor, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las once quince horas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Unidad número 6. Vivienda en Vendrell, sita en la planta baja y en el centro de la derecha, entrando al edificio, calle de Francisco de P. Fortuny, de superficie 52 metros cuadrados, con un patio a su derecha, de unos 20 metros, asimismo cuadrados, constando de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Lindando en junto: Frente, con el vestíbulo por donde abre puerta de la escalera A; derecha, entrando, con patio de la unidad número 5; fondo, con casas de don Félix Batet y don Luis Hernández Chies; izquierda, con la vivienda sita al fondo derecha entrando de la misma planta; encima y debajo, con puerta primera de la primera planta y la escalera A y con el sótano, respectivamente.

Tiene un coeficiente de 1.020 enteros por 100. Inscrita bajo el número 6.787.

Existe como carga anterior y preferente otra hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros en garantía de 100.000 pesetas de principal, intereses al 6,75 por 100 y 10.000 pesetas para gastos y costas, cuya cancelación no consta. Y también la reserva del derecho de vuelo consistente en el derecho de elevación de tantas cuantas plantas estimen conveniente sobre el edificio y edificaciones resultantes a favor de don José Turmo y doña Juventina Guerra.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el postor las acepta subrogándose en su pago.

Los postores deberán consignar previamente la cantidad de 82.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Tarragona a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—1.788-A (13660).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Agüero González y doña Dolores Fuentes Caparrós, en reclamación de 2.099.713 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo.

Heredad, secana, olivar con algunos algarrobos, en término de Perelló, partida de «Camarlès», de superficie 8 jornales de medida del país, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas 21 centiáreas, o la que contenga dentro de sus límites, digo lindes, que son: Norte, de Antonio Andreu; sur, de Ignacio Subirats; este, de Pedro Rius, y oeste, de Casimiro Espinosa. Registro: Tortosa, tomo 2.746, libro 159, folio número 139, finca 7.169, inscripción octava en cuanto al dominio útil a nombre de don

Juan Agüero González y el domicilio directo a nombre de doña María Teresa de Oriol Bayo.

Valorada en 2.255.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las diez horas. Pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Se previene a los licitadores que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.306-3 (14993).

UBEDA

Edicto

Don Manuel Torres Vela, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y al número 44/1985 se siguen autos de juicio sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de don Eduardo y don Antonio García Valera, representados por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla, contra la Sociedad «Doygar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.294.741,14 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que más tarde se dirán y cuya subasta deberá anunciarse con diez días de antelación a su celebración, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia, sita en plaza Vázquez de Molina, sin número, el próximo día 27 de marzo y hora de las doce de su mañana. Dicha subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.581.057,14 pesetas que se solicitan en el escrito de demanda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los postores que deseen tomar parte en la misma una cantidad igual al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, digo, de Hipoteca Mobiliaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una báscula «Arisso», modelo DT TRANS, con capacidad de 50.000 kilogramos.
2. Una báscula «Arisso», número de fabricación 14933, capacidad hasta 1.000 kilogramos.
3. Un puente grúa «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», de 5 toneladas métricas, de 9,25 metros entre eje, de 9 CV, tipo HD, marca «C. A.».
4. Una afiladora automática de sierras circulares, marca «Cutings», modelo A. F. 700, con electromotor de 0,35 CV.
5. Una troceadora de discos, marca «Cutings», con electromotor, manufactura Metal Madrid.
6. Una sierra inglatadora de aluminio «STB», modelo S. D-17, con electromotor Seimens, tipo HF. 90/F2, de 3 CV.
7. Una curvadora de vigas, sin especificación de marca alguna.
8. Ciento ochenta y nueve puntales metálicos de obra, color amarillo, marca «JJEIP».
9. Un montacargas «Lamar», con electromotor trifásico 2 CV.
10. Un compresor de dos pistones «Puska», con electromotor EEE de 6 CV y de 8 kilogramos de presión.
11. Una cizalla de palanca «Alka 8».
12. Una roscadora «Sydering France», con electromotor 12 R.

13. Un taladrador «Bosch» pequeño.
14. Una motosoldadora portátil «Mosa» de gasolina.
15. Dos grupos «Soldrato», tipo A. T. 15 trifásicos; dos grupos electrosoldadura «Soldraco», tipo A. T. 10 trifásico; dos grupos electrosoldadura «Aguila» M.4 trifásicos.
16. Una electrosoldadura «KD», tipo GLC 354.
17. Un cilindro para curvar chapa, hasta 3 milímetros.
18. Una grúa-torre «Pingo» P 12, de 20 metros de flecha y 27 metros de altura bajo gancho, con un electromotor de elevación y «electroimán» de 7 CV, marca «Indar», con un electromotor de traslación de 12 V, marca «Indar», con un electromotor de orientación de 1,5 CV, marca «Indar», con un electromotor de carro de 0,8 CV, marca «Indar», número de fabricación 1460.
19. Una prensa «Jofe», con electromotor de 12 V, marca «J. Aguirrona, Sociedad Anónima».
20. Una prensa «Esna», con electromotor de 12 V, marca «J. Aguirrona, Sociedad Anónima».
21. Un taladro de dos columnas «Lasas», con electromotor «Llamas», de 12 V; un taladro de dos columnas «Lasas», con electromotor «Llamas», de 1 CV.
22. Cinco yunques de varios tipos, sin marca especial.
23. Una punzonadora de palanca «Alka» número 7; una tijera recta a palanca PRP 610, de un largo útil de cuchilla de 1,03 de la mesa, 1,29 metros y ancho 0,6 metros.
24. Una mesa de oficina de 0,82 metros por 1,37 metros, de hierro y madera.
25. Una mesa de trabajo de oficina, despacho, tipo «Presidente».
26. Una máquina de escribir «Triumph Especial».
27. Una máquina calculadora «Olimpia Werke A. G.», modelo CD 101.
28. Un tablero de dibujo equipado de flexo y tecnigrafo marca «Oldor».
29. Un archivador horizontal sin marca específica.
30. Un archivador vertical «Roneo», de cuatro cajones.
31. Una estufa de aire caliente, marca «Tims-hel Daniels».
32. Dieciséis taquillas metálicas individuales, tipo armario ropero.
33. Tres sillas de oficina metálicas, forradas de «skay» negro.
34. Un sillón de oficina giratorio, con espaldar de cuatro patas-rueda.
35. Un camión «Ebro P-137-3», matrícula J-8456-B, con motor Perkin Diesel.
36. Un furgón auto-unión «F 1.000», matrícula J-5893-A, con motor Mercedes Benz-Diesel.
37. Un turismo «Simca 1200 GLS/Break», matrícula J-0529-C.
38. Un elevador «Pluma» para acoplar al camión «Ebro», equipado con motor eléctrico, sin marca específica, de 6M y 4M de flecha, respectivamente, para montaje de naves.
39. Una dobladora de ferralla, sin marca específica, compuesta por caja reductora y motor electro freno «Comet», tipo 16/12 MDE 83.

Dichos bienes se encuentran ubicados en la Sociedad «Doygar, S. L.», con domicilio en carretera de Circunvalación, sin número, de Ubeda (Jaén).

Dado en Ubeda a 25 de febrero de 1985.—El Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—1.301-3 (14988).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.885 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera, contra don José Hernaiz Risuño y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que al final se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril de 1985, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 15 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 13 de junio de 1985, a las once horas de la mañana y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se hacen consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la sexta planta alta es del tipo K, puerta 23, y tiene su acceso por el patio zaguán número 8 de la calle Capitular de Gandía de esta ciudad, con una superficie construida de 120 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 7 en el tomo 1.807, libro 348 de la Sección tercera de Afueras, finca 35.132, inscripción cuarta.

Valorada en 3.906.700 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.327-8 (15075).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.628 de 1984, se tramita judicial sumario 1.628/1984, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra «Grofán, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda apartamento en tercera planta alta señalada su puerta con el número 5, consta con dependencias propias para habitar y tiene dos terrazas.

Forma parte integrante del edificio denominado «Gavines II» en el monte de la dehesa de la Albufera, en el término municipal de Valencia, núcleo 7 de la urbanización de la dehesa, sita en Gavines III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.174, libro 344, de la Sección de Ruzafa, folio 243, finca 34.161, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.006-A (8053).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 989/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila, contra don Francisco Vicent Cuhán, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Solar en Valencia de forma irregular, sito en la vega de Valencia, Vara de Ruzafa, Partida Malilla; mide 362 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia IV, finca número 26.789. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de abril próximo, y hora de las doce, y en prevención de que no hubiere postor para el día 22 de mayo, a la misma hora, para la celebración de la segunda y tercera subastas respectivamente, sirviendo de tipo para

la segunda el 75 por 100 de la valoración y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; haciendo constar que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—466-D (14102).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.530 de 1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra contra doña Francisca Camacho Campos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

«Piso cuarto, destinado a vivienda con vistas a la calle de su situación, señalada su puerta en la escalera con el número 8, correspondiente al zaguán determinado bajo el número 1, a la izquierda, mirando al edificio desde la calle. Linda: Según se entra, por frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y puerta siete; por la derecha, entrando, linde fondo del inmueble, a donde saca vistas; por la izquierda, calle en proyecto, a donde saca vistas, y por espaldas, linde izquierda del inmueble.»

Inscripción: Valencia número 1, tomo 1.925, libro 114 de la Sección Quinta de Ateruas, folio 114, finca 13.231, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Benicalap, con fachada a calle en proyecto, continuación de General Lloréns, sin número.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas, y en prevención que no hubiere postor, para los días 7 y 14 de mayo siguientes, a la misma hora, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subasta, respectivamente, y caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrarán los días hábiles siguientes, a la misma hora, en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta primera el de 1.221.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador y el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.033-C (14979).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Pedro Bru Ribas, por el presente se hace saber: Que el día 19 de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.416.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio casa sita en San Pedro de Torelló y en la calle Castañer, donde tiene señalado el número 2, con un pequeño patio o huerto situado a la izquierda, entrando y fondo, de figura en conjunto casi rectangular, y de 155 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la parte edificada, que consta de planta baja, un piso y desván, la de 46 metros cuadrados (4 metros 60 centímetros de frente por 10 de profundidad), y constituye una vivienda unifamiliar, estando el resto destinado a dicho patio o huerto. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Lorenzo Freixa; izquierda y fondo, con la finca adjudicada a don Carlos Bru Ribas. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción segunda de la finca número 879, obrante al folio 200 del tomo 1.181 del archivo, libro 22 de San Pedro de Torelló.

Vic, 7 de febrero de 1985.—El Secretario, 1.695-A (12935).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Gabriel Salvans Sellés, por el presente se hace saber: Que el día 19 de abril próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.755.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 17 en la calle Alta Cortada, de esta villa de Manlleu, con un cubierto y patio a ella contiguo, todo lo que, en junto, mide de ancho 9 metros 15 centímetros y de fondo 26 metros, ocupando lo edificado unos 180 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle expresada; por la derecha, saliendo, oeste, con José Rabat; por la izquierda, este, con Juan Molas, y por detrás, sur, con Pedro Mas Punti. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción 14 de la finca número 1.078, obrante al folio 224 del tomo 532, libro 42 de Manlleu.

Vic, 7 de febrero de 1985.—El Secretario, 1.693-A (12933).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 506 de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por vía de apremio, promovidos por «Pavimentos Cerámicos, S. A.», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Enrique Arbones Ande, y a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su esposa, doña Olga Cordeiro Velasco, representada por el Procurador señor Alvarez Buceta, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.404.054 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Segunda subasta: Se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril

próximo y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo próximo y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de valoración de los bienes, si bien, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como, bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de propiedad del edificio de bajo y piso de 104 metros cuadrados, sobre un terreno en San Miguel de Oya Sayanes. Mide 1.360 metros cuadrados. Inscrito al tomo 252, Sección Tercera, folio 2, finca 21.666. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

2. Derechos de propiedad de la finca sótano del edificio señalado con el número 280 de la avenida Atlántida, Vigo, 420 metros cuadrados. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Total: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—973-D (16358).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 788 de 1983, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «La Metalúrgica, S. A.», con domicilio social en Vigo, en cuyo expediente, por auto del día de la fecha, se aprobó el Convenio presentado por la Entidad suspensa, al que prestaron su adhesión los acreedores que representan cifra superior a los dos tercios del Pasivo, mandándose estar y pasar por él, con lo cual se pone fin al expediente de suspensión de pagos.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—957-D (16356).

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Manuel Sigler Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo se tramita sumario de urgencia número 5/1984, por presunto delito de contrabando, en el que ha recaído auto de fecha 22 de febrero de 1985, acordándose sacar a subasta pública, por segunda y tercera vez, el lote constituido por 126.734 kilogramos de peso bruto de carne intervenida congelada de vacuno, compuesto de solomillo y carne de primera, por un tipo de salida que una vez incrementado con los derechos de Arancel y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, más importe de conservación refrigerada hasta el día 28 de febrero de 1985, queda fijado en cuarenta y ocho millones cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientas (48.475.800) pesetas. Lote único que se adjudicará al mejor postor, concurrente a la puja de la subasta que se celebrará el día 20 de marzo de 1985, y la tercera, el día 10 de abril de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder concurrir como licitador será necesario presentar relación inventaria, digo inventariada de las cantidades, tipo-clase de carne almacenada a disposición de quienes deseen constituirse en licitadores, origen y procedencia de la misma, lugar en que se encuentra en la actualidad y régimen de titularidad sobre aquélla; relación que será presentada para su visto bueno a los Organismos de Comercio Interior competente, estatales o autonómicos. Asimismo será necesaria la presentación de las correspondientes licencias fiscales y certificados veterinarios y sanitarios sobre la situación de las instalaciones de los licitadores.

Segunda.—Para ser admitido en calidad de licitador será obligatorio depositar previamente el 10 por 100 correspondiente a la cantidad que sirve de tipo de salida en la subasta que se anuncia con un plazo de por lo menos veinticuatro horas de antelación a la fecha de su celebración.

Tercera.—Quienes hubieren sido admitidos en calidad de licitadores tendrán la facultad de examinar el género de que se compone el lote, realizar los análisis que estimen conducentes a acreditar sus cualidades comerciales; examen que, en su caso, se deberá efectuar bajo la supervisión de los Organismos Sanitarios competentes.

Cuarta.—Las correspondientes licencias sanitarias se otorgarán al adjudicatario y caducarán a los seis meses de su fecha de expedición sin perjuicio de su posterior renovación autorizada por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat de Catalunya.

Quinta.—Quienes resultaren admitidos como licitadores se obligan a abonar el precio correspondiente a la conservación frigorífica del material subastado desde el 28 de febrero de 1985 en adelante, más los gastos de publicación de los correspondientes edictos.

Sexta.—Una vez adjudicado el lote y antes de su entrega definitiva al adjudicatario se procederá al pesaje neto del mismo, para la fijación del precio definitivo de remate, corriendo los gastos de este pesaje a cuenta del adjudicatario.

Séptima.—El acto de remate de la segunda y tercera subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú, a partir de las diecisiete horas del día 20 de marzo de 1985, la segunda y la tercera, a partir de las diecisiete horas del día 10 de abril de 1985, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad del avalúo que sirve de tipo de salida de la subasta.

Y para que conste y su publicación a los efectos ordenados, expido el presente, en Vilanova i la Geltrú a 23 de febrero de 1985.—El Juez, Manuel Sigler Jiménez.—El Secretario.—3.581-E (14684).

VILLENNA

Edictos

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 293 de 1981, autos de juicio de menor cuantía, número 293/1981, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Desmar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora senora Castelo Pardo contra Josefa Aguado Blasco, en reclamación de 365.676 pesetas, importe de principal más 175.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación, se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 18 de abril y hora de las nueve quince de su mañana; para la segunda subasta pública, el día 14 de junio próximo, y hora de las nueve quince de su mañana, y para la tercera subasta pública, el próximo día 2 de septiembre y hora de las nueve quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100, precio tasación para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100, precio tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo a tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vehículo «Seat», Ritmo-D, V-1602-AU, Valor 600.000 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en Pego, barrio Los Vendales, calle particular, letra B, o calle San José, 54, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 529, libro 217, folio 138, finca 20.188, inscripción segunda, Valor 500.000 pesetas.

Lote tercero: Local comercial en Pego, edificio «Barrio Vendales», calle particular, letra B, o calle San José, número 54, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 529, libro 217, folio 135, finca 2.187, inscripción segunda, Valor 500.000 pesetas.

Lote cuarto: Los alquileres de dos locales comerciales mencionados en los lotes segundo y tercero, a razón de 15.000 pesetas mensuales cada uno de ellos.

Lote quinto: Los alquileres del local comercial y del piso vivienda, que se mencionan en los lotes sexto y séptimo, a razón de 20.000 pesetas mensuales el local comercial y 15.000 pesetas mensuales el piso vivienda.

Lote sexto: Piso vivienda en Pego, barrio de Vendales, calle particular, letra B, o calle San Jose 54-1.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 529, libro 217, folio 138, finca 20.188, inscripción segunda. Valor 1.750.000 pesetas.

Lote séptimo: Planta baja, destinada a local comercial, mide 231 metros, sita en Almusafes, calle La Paz, 3. Inscrita al tomo 2.122, libro 116, folio 19, finca 8.094, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorado en 4.620.000 pesetas.

Villena, 5 de febrero de 1985.—El Juez, Luis Brualia Santos Funcia.—El Secretario.—1.127-3 (13766).

ZAMORA

Edictos

Don Manuel Luis Solá Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

En providencia del día de ayer, dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 582/1984 y seguido a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Crispulo Esteban Torio y su esposa, doña Francisca Sáez Cuadrado, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Palacios, Ayuntamiento de Monfarracinos (Zamora), que tiene una superficie de 10 áreas. Es la finca número 472-B del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Monfarracinos. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó (finca número 472-F de Pedro Esteban Yeguas y con finca 472-A de Casimiro Hernández Ramos; sur, con Manuel del Bosque Asensio (finca número 473) y Narciso Pérez de la Iglesia (finca número 504); este, con la finca número 472-A y 504. Es indivisible conforme a la legislación vigente de Regormía y Desarrollo Agrario. Dentro de esta finca existe una nave ganadera de dos plantas, ubicada dentro de dicha finca en su ángulo suroeste y rodeada por sus otros lados de terreno de la misma, tiene forma rectangular de 10 metros de ancho por 40 de largo, o sea, 400 metros cuadrados de superficie, totalmente diáfana y dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.643 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Monfarracinos, folio 212, finca 3.868, inscripción tercera.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las doce de la mañana, siendo condiciones de la subasta:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Que la finca objeto de subasta ha sido tasada a tal efecto en la suma de 6.090.000 pesetas. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.—El Secretario, Arturo Merino.—1.129-3 (13788).

Don Manuel Luis Solá Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

En providencia del día de ayer dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 509/1984, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia del Procurador señor Fernández Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Evaristo Salvador Viejo y don Julio Aguado Gelado, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Piso número 9 ó 5.^o A, que forma parte de la casa sita en esta ciudad y su calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de Fabriciano Cid, sin número de policía. Es una vivienda emplazada en la 5.^a planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera. Lleva un trastero encima de unos 144 metros cuadrados aproximadamente, comunicado con el piso mediante escalera interior. La superficie de esta vivienda, sin incluir la del trastero, es de 112 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda el conjunto de todo ello, por el frente, con calle Calvo Sotelo; por la derecha con piso F de su misma planta, trastero o local número 22, vuelo de la terraza que usa el piso número 5 y con Juan Manso Alonso; por la izquierda, con casa número 17 de la calle Calvo Sotelo, y por el fondo, con la expresada meseta, con vuelos de las terrazas que usan los pisos 5 y 13, con Luis Esteban y con Juan Manso Alonso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.702, libro 414, folio 17, finca 35.436, inscripción segunda.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de la mañana, siendo condiciones de la subasta:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Que la finca objeto de subasta ha sido tasada a tal efecto en la suma de 8.035.320 pesetas. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.—El Secretario, Arturo Merino.—1.128-3 (13767).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 837, de 1984, a instancia del actor don Raúl Ezquerro Ezquerro, representado por la Procuradora señora Peña, y siendo demandado «Conductores Eléctricos Aragoneses, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Terreno y nave industrial en término de Cuarte de Huerva, paraje La Soledad; de superficie total de 1.756 metros cuadrados; que linda, norte, José Luis Oro y Juan Asín; sur, camino; este, Antonio Castellón, y oeste, carretera de Valencia. Inscrita a favor de la Compañía mercantil «Conductores Eléctricos Aragoneses, Sociedad Anónima», tomo 1.356, libro 30 de Cuarte de Huerva, folio 113, vuelto; finca 1.842.

El terreno, como la nave industrial registradamente, constituyen una misma finca inscrita. Valorando todo ello en 7.500.000 pesetas.

Zaragoza, 10 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.810-C (8739).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez sustituto, de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.684 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Bonilla, contra «Livaga, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de abril de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Piso D, sito en la planta del primer sótano, de una extensión superficial útil de 66,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1,85 por 100. Sito en Sabinánigo (Huesca), calle General Franco, 117. Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez sustituto, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.863-C (14147).